



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAÍDOS, LEÓN, GUANAJUATO

**CONVOCATORIA
A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**

LA-050GYR020-E344-2021

**ADQUISICION DE PINTURA, PRODUCTOS QUIMICOS Y
REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO 2022**

ELECTRONICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

PRESENTACION

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICION DE PINTURA, PRODUCTOS QUIMICOS Y REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO 2022.**

De conformidad con las siguientes:

BASES

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo numero 24 (Veinticuatro)**, de la presente convocatoria.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con el numeral 26.5 de la PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General con las claves que el Instituto puede adquirir.



14. **Distribuidor Primario o directo.-** Persona Física o Moral que recibe apoyo directo para participación en adjudicaciones con productos que respalda el fabricante de los mismos.
15. **Distribuidor Secundario o Sub-distribuidor.-** Persona física o moral que recibe apoyo expreso de un distribuidor primario o directo para participar en adjudicaciones con productos que respalda el segundo.
16. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
17. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional.
20. **JSJ:** Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional.
21. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Participante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
23. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
24. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
25. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
26. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
27. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
28. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



27. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
29. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
30. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley. El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.
33. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
34. **POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos.**
35. **Proteccion de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido). **Anexo número 23 (Veintitrés).**



1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes Y
Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Convocatoria de Licitación Pública Nacional
Numero LA-050GYR027-E344-2021
Electrónica
Evaluación Método Binario

NOMBRE DE LA LICITACION:

Adquisicion de Pintura, Productos Quimicos y Refacciones para Equipo Médico 2022
Area requirente: Departamento de Conservación.

El Instituto requiere la contratación del **ADQUISICION DE PINTURA, PRODUCTOS QUIMICOS Y REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO 2022, PARA LAS UNIDADES DEL OOAD GUANAJUATO** de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta Licitación.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad que tienen tal carácter.
- Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica,



en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.
- Los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, serán evaluados mediante el “cumple” y “no cumple”. Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.
- El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.
- Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado por el Instituto.
- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:
 - I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.



- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones, deberán presentarse, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español, y dirigidas al área convocante.

El participante deberá presentar originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas. La no presentación de estos documentos es motivo de descalificación, al carecer de la evidencia y elementos que permitan la evaluación técnica.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo a lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria que acredita el sistema PREI del Instituto, mismo que se acredita mediante dictamen de disponibilidad con número de folio 000021446-2022, 0000021445-2022 y 0000021452-2022.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.



Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los licitantes deberán acompañar con su propuesta técnica los documentos siguientes:

- 1) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- 2) Programa de ejecución de los trabajos. **Anexo número 2 (dos).**
- 3) Que las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el Instituto, de carta relativa a la calidad del servicio. **Anexo número 3 (tres).**
- 4) Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto **Anexo número 4 (cuatro) y Anexo número. 5 (cinco).**
- 5) Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. **Anexo número 6 (seis).**

2.1. CALIDAD

Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado para las entregas de materiales (**Anexo número 2**).

Las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad de los bienes (**Anexo número 3**).

Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto (**Anexo número 4 y Anexo número 5**).

Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. (**Anexo número 6**).

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.

Para la partida III, Refacciones menores para Equipo Médico.

El Licitante deber acompañar a su propuesta Técnica los siguientes documentos:

- Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.



- Carta de apoyo original, con firma autógrafa del fabricante de los bienes ofertados de al menos los siguientes fabricantes: ADEX, SAPS, RC Quality.
- Así mismo, dentro de las 48 horas siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, deberá presentar las Cartas Originales para su cotejo en Departamento de Conservación y Servicios Generales, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, domicilio en Calle Suecia Esquina España, sin número, Colonia los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.

2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

❖ PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Conservación en los domicilios referidos en el **Anexo 8 (Ocho)** o donde sea indicado por él, una vez entregada la orden de compra (**Anexo número 11**), será válido el envío por correo electrónico de la misma, el proveedor tendrá un plazo de 72 horas en pedido ordinario y 24 horas en pedidos urgentes.

❖ CONDICIONES DE ENTREGA

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Origen del insumo

❖ CONCEPTOS ADICIONALES

Se podrán realizar la compra de conceptos adicionales relacionados en esta convocatoria, conforme a las necesidades de la unidad y autorizados por los JCU, garantizando el mejor precio del mercado siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

❖ CANJE

El Instituto, por conducto del JCU o Administrador de Contrato o Administrador de Unidad, podrá solicitar, el canje o devolución de los bienes proporcionados por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, o bien cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, al Departamento de Conservación de la Delegación, y de igual forma comunicarán al citado Departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.



El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente o parcial prestación del servicio.

❖ **PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido orden de compra **Anexo número 11 (once)**.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La presente Licitación es convocada en términos de los artículos 28 fracción I y 47 de la Ley, contrato abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante una sola fuente de abastecimiento por partida. El Licitante podrá participar en la partida que sea de su interés.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	07-Diciembre-2021	11:00 AM	En COMPRANET 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13-Diciembre-2021	11:00 AM.	
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones		
Fallo	20-Diciembre-2021	11:00 AM.	
Firma del contrato	Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP		Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Reducción de Plazos	Si		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, ni en forma presencial.		



4. JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 21 (Veintiuno)**, preferentemente **en Word**; así mismo manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 22 (Veintidós)**.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 46 del Reglamento de la citada Ley.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- a) Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en medio electrónico a través de COMPRANET 5.0
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a apertura, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
 - En la presente Licitación no se requiere firma electrónica adicional, en el envío de su propuesta técnico-económica.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.



6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases.
- C) Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, de las presentes bases.
- D) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F) Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo Número 19 (Diecinueve)**).
 - 1. Registro Federal de Contribuyentes
 - 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS
 - 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.
- G) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 19 (Diecinueve)**.
- H) Carta de Compromiso Fiscal, conforme al **Anexo Numero 20 (Veinte)**.

Además de considerar los aspectos siguientes:

Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, no se requiere adicionalmente firmar electrónicamente el envío de su propuesta técnica-económica.



Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, asentándose, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. El participante deberá, acompañar de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en español; en tratándose de bienes importados, deberá anexar una traducción simple al español.
- III. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONOMICA:

- I. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el renglón, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, sin I.V.A. conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de los bienes conjuntamente con su propuesta económica.

El Licitante deberá presentar una propuesta económica por cada **PARTIDA EN QUE PARTICIPE**, dentro de la cual deberá señalar el **NUMERO DE PARTIDA**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones.



Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato o de cualquier otro procedimiento posterior que se desprenda del aquel.

Las proposiciones económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante de conformidad con el artículo 51 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 16 (dieciséis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 16 (dieciséis)** de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.



- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:
 - A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
 - B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

7.4. En la firma del contrato.

El participante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar original o copia certificada, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Abril de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.



(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2017.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, y la Regla II. 2.1.39

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Esquema de Pagos Electrónicos

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:

- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.

Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.



8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con Licitación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:
 1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.



2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el IMSS

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

CONTENIDO DEL CONTRATO

La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalicen con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y clausula:

Dentro de las **Declaraciones**: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del **Clausulado**: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

VIGENCIA

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificara que el proveedor o contratista haya presentado la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuara con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizara por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informara al proveedor o contratista que deberá



obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presenta el proveedor o contratista cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica al proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o bien le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de Erogaciones en materia de Seguridad Social", en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

"Dado que la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social solamente pueden obtenerla aquellos patrones se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos, por lo tanto, en caso de que algún particular:

- **No se encuentre registrado ante este Instituto,**
- **Cuenta con registro patronal, pero se encuentra dado de baja o**
- **No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la LSS,**

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

I.- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

II.- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

III.- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercer, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego vigente y positiva.

Para los casos de Contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por tanto, no cuenten con Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documentos de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional, en el que conste que no se puede emitir la misma.

Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos".



8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El **INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el **INFONAVIT** guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El **INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el **INFONAVIT** para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.



Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El Licitante deberá presentar requisitado el **Anexo Número 20 (veinte)**, en su propuesta Técnica.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de los bienes requeridos por la partida única.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- ❖ Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- ❖ Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- ❖ Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.



- ❖ Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo número 9 (Nueve)**, de las presentes bases.

Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de la proposición conjuntamente con su propuesta económica.

Se analizaran las propuestas por precio de renglón ofertado, se determinaran los precios aceptables y precios convenientes, de los cuales, quien obtenga la mayor cantidad aceptales y/o convenientes, será el proveedor asignado.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la Adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desearán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



4. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en la partida en que participe.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados u omita la leyenda requerida.
6. Cuando no presente originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
7. Cuando no presente el Anexo número 4 (cuatro), requisitado y con la documental correspondiente.
8. Cuando no presente el Anexo número 5 (cinco), requisitado y con la documental correspondiente.
9. Cuando no presente el Anexo número 6 (seis), requisitado y con la documental correspondiente.
10. Para los contratos enlistados que sigan vigentes o que se hayan tenido durante el 2020, el area convocante verificara, que no se tengan sanciones aplicadas a la empresa y/o se tengan en proceso inicios de rescisión de contratos 2020.
11. Cuando no cotice la totalidad de los renglones contenidos en la partida en que participe.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los participantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

RUPC-Compranet

Los licitantes que resulten asignados pueden realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener mayor difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).



12. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones sin perjuicio de lo contenido en las disposiciones legales.

Las **cantidades mínimas y máximas**, objeto de la presente Licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases, conforme al artículo 47 de la LAASSP.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación y contará(n) con un período de vigencia **a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022**.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo y con la misma, los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y modelo de contrato serán exigibles al licitante adjudicado.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formalizara el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales y exista de por medio la liberación expresa del Administrador del contrato conforme al numeral 5.5.5., de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto.



No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea **igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente** en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- ❖ El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- ❖ El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

13.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso en la entrega de las adquisiciones.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo las refacciones y/o materiales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ❖ La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.



- ❖ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ❖ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y/o materiales.
- ❖ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de las adquisiciones, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- ❖ En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de las adquisiciones, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.
- ❖ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de las entregas de las refacciones y/o materiales (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.
- ❖ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

Respecto del cumplimiento del Contrato a la prestación de entrega de las adquisiciones, Se Procederá Conforme a lo Previsto en el Artículo 53, 53bis, 54 y 54 Bis.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEDUCCIONES

Las Deduciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran las Adquisiciones de refacciones y/o materiales, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO RESPONDA LA SOLICITUD DE LAS ORDENES DE COMPRA URGENTES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE REFACCIONES Y/O MATERIALES URGENTES EN EL DIA REQUERIDO Y LO REALICE POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y 97 De Su Reglamento.

13.4 CANCELACION DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

LAASSP Art. 26...

Párrafo Octavo

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

LAASSP Artículo 38. ...

...

...

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella el recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

14. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución 1586, Delegación
Álvaro obregón, C.P. 01000,
México D.F.**



Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. Lada Nacional (55) ó Internacional (52 55): 2000-44-00 y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo del interior de la República. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa

15. ANEXOS

ANEXO	CONCEPTO
1	REQUERIMIENTO
2	PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES
4	RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ASIGNADOS
5	BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
6	INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE
7	DOMICILIOS DE ENTREGA
8	RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
9	PROPOSICION ECONOMICA
10	CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES
11	FORMATO ORDEN DE COMPRA
12	MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA
13	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)
14	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MIPYMES
15	DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA
16	ACREDITACION DE LICITANTE
17	FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
18	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
19	MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL
20	CARTA DE COMPROMISO FISCAL
21	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
22	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
23	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES
24	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA I
MATERIAL DE PINTURA

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
1	ACRILASTIC BLANCO 300ML	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
2	AEROSOL ALUMINIO	PIEZA	BYP
3	AEROSOL AMARILLO	PIEZA	BYP
4	AEROSOL AZUL	PIEZA	BYP
5	AEROSOL BLANCO BRILLANTE	PIEZA	BYP
6	AEROSOL CAFÉ TABACO	PIEZA	BYP
7	AEROSOL GRIS MAQUINA	PIEZA	BYP
8	AEROSOL NEGRO ALTA TEMPERATURA	PIEZA	BYP
9	AEROSOL NEGRO BRILLANTE	PIEZA	BYP
10	AEROSOL NEGRO MATE	PIEZA	BYP
11	AEROSOL ORO	PIEZA	BYP
12	AEROSOL PLATA	PIEZA	BYP
13	AEROSOL ROJO	PIEZA	BYP
14	AEROSOL TRANSPARENTE	PIEZA	BYP
15	AEROSOL VERDE	PIEZA	BYP
16	AEROSOL ZINC CLAD COLD GALVANIZED	BOTE	SHERWIN WILLIAMS
17	ANTI-GRAFITTI CLEAR SILICONE	GALON	SHERWIN WILLIAMS
18	BARNIZ DE POLIURETANO	GALON	SAYER LACK
19	BARNIZ MARINO	GALON	SAYER LACK
20	BARNIZ POLIURETANO CLAVE UM-0053	LTO	SAYER LACK
21	BARNIZ RETARDANTE AL FUEGO BASE AGUA RELACION 4:1 PARTE A Y PARTE B	5LITROS MEZCLA	PYATZ
22	BROCHA DE PELO DE 1" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
23	BROCHA DE PELO DE 1/2" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
24	BROCHA DE PELO DE 2 1/2" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
25	BROCHA DE PELO DE 2" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
26	BROCHA DE PELO DE 3" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
27	BROCHA DE PELO DE 4" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
28	BROCHA DE PELO DE 5" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
29	BROCHA DE PELO DE 6" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS
30	BROCHA POLY NYLON SERIE 1862-2	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
31	BROCHA POLY NYLON SERIE 1862-2-1/2	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
32	BROCHA POLY NYLON SERIE 1862-3	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
33	CATALIZADOR PARA RECUBETARIMIENTO EPOXICO HIGH PERFORMANCE	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
34	CEPILLO DE ALAMBRE PROFESIONAL	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
35	CEPILLO DE IXTLE	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
36	CEPILLO DE PELO FINO PARA PINTAR	PIEZA	BYP
37	CHAROLA PLASTICA DE 4"	PIEZA	BYP
38	CHAROLA PLASTICA PARA PINTAR	PIEZA	BYP
39	CINTA ANTIDERRAPANTE EXTERIORES 3M	PIEZA	3M
40	CINTA AZUL 3M 18MM	PIEZA	3M
41	CINTA AZUL 3M 24MM	PIEZA	3M
42	CINTA AZUL 3M 48MM	PIEZA	3M
43	CINTA CANELA 48MM	PIEZA	3M
44	CINTA DUCTOS MULTIUSOS SCOTCH(48MMX9.1M)	PIEZA	3M
45	CINTA PARA ENMASCARAR 12MM	PIEZA	3M
46	CINTA PARA ENMASCARAR 18MM	PIEZA	3M
47	CINTA PARA ENMASCARAR 24MM	PIEZA	3M
48	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48MM	PIEZA	3M
49	COLADORES DE PAPEL PARA PINTURA MARCA 3M	PIEZA	3M
50	DESODIXANTE DESENGRASANTE DUAL-ETCH	GALON	SHERWIN WILLIAMS



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
51	EPOXICO PRE-CATALYZED DE UN SOLO COMPONENTE BASE AGUA	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
52	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AMARILLO PRECAUCION	GALON	SHERWIN WILLIAMS
53	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AMARILLO PRECAUCION	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
54	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AZUL SEGURIDAD	GALON	SHERWIN WILLIAMS
55	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AZUL SEGURIDAD	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
56	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX BASE METALICA MEDIANA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
57	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
58	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
59	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX NEGRO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
60	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX NEGRO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
61	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX ROJO SEGÚN MUESTRA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
62	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX ROJO SEGÚN MUESTRA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
63	ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
64	ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
65	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL AMARILLO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
66	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL AMARILLO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
67	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB AZUL SEGURIDAD	GALON	SHERWIN WILLIAMS
68	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB AZUL SEGURIDAD	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
69	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
70	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
71	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO OSTION	GALON	SHERWIN WILLIAMS
72	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO OSTION	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
73	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB CAFÉ SEGÚN MUESTRA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
74	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB CAFÉ SEGÚN MUESTRA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
75	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS ARENA MATE	GALON	SHERWIN WILLIAMS
76	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS ARENA MATE	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
77	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS CLARO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
78	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS CLARO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
79	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB MARFIL	GALON	SHERWIN WILLIAMS
80	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB MARFIL	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
81	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NARANJA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
82	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NARANJA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
83	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NEGRO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
84	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NEGRO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
85	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB ROJO SEGURIDAD	GALON	SHERWIN WILLIAMS
86	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB ROJO SEGURIDAD	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
87	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE ESPUMA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
88	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE ESPUMA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
89	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE MATE PANTONE 561	GALON	SHERWIN WILLIAMS
90	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE MATE PANTONE 561	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
91	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE NILO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
92	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE NILO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
93	ESMALTE BASE AGUA BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
94	ESMALTE BASE AGUA BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
95	ESMALTE EPOXICO ANTIBACTERIAL PARTE A 4:1	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
96	ESMALTE EPOXICO ANTIBACTERIAL PARTE B	GALON	SHERWIN WILLIAMS
97	ESMALTSE ANTIBACTERIAL BASE AGUA COLORES PASTEL	GALON	SHERWIN WILLIAMS
98	ESMALTSE ANTIBACTERIAL BASE AGUA COLORES PASTEL	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
99	ESPATULA MANGO DE Madera flexible 4"	PIEZA	BYP
100	ESPATULA MANGO DE MADERA RIGIDA 4"	PIEZA	BYP
101	ESPONJA DE LIJADO 3M	PIEZA	3M
102	ESPONJA DE LIJADO EXTRA FINO 3M	PIEZA	3M



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
103	ESPONJA DE LIJADO MEDIO GRUESO 3M	PIEZA	3M
104	ESTOPA BLANCA FINA	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
105	EXTENSION DE ALUMINIO 1.2 A 2.4 M	PIEZA	BYP
106	EXTENSION DE ALUMINIO (FIBRA DE VIDRIO) 1.8 A 3.6 MTS.	PIEZA	BYP
107	EXTENSION DE ALUMINIO (FIBRA DE VIDRIO) 1.9 A 5.4 MTS.	PIEZA	BYP
108	EXTENSION DE ALUMINIO 1.5 M A 3.0 M	PIEZA	BYP
109	EXTENSION DE METAL 1.2 M A 2.4M	PIEZA	BYP
110	EXTENSION DE METAL 1.5 M A 3.0 M	PIEZA	BYP
111	FELPA DE MICROFIBRA 9" LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
112	FELPA DE MICROFIBRA 9" LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
113	FELPA DE MICROFIBRA 9" RUGOSO 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
114	FELPA DE REPUESTO PARA RODILLO 9" PROFESIONAL 1-1/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
115	FELPA DE REPUESTO PARA RODILLO 9" PROFESIONAL LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
116	FELPA DE REPUESTO PARA RODILLO 9" PROFESIONAL RUGOSO 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
117	FELPA MICROFIBRA 4" 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
118	FELPA PARA ESMALTE 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
119	FELPA PARA MINI RODILLO ESPUMA DE 4" (PAQUETE DE 2 PIEZAS)	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
120	FELPA PARA MINI RODILLO NYLON DE 4" (PAQUETE DE 2 PIEZAS)	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
121	FIRE CONTROL RECUBETARIMIENTO DE PROTECCION PASIVA CONTRA EL FUEGO	CUBETA	COMEX
122	GUANTE DE LATEX MULTIUSOS PARA USO INDUSTRIAL GENERAL	PIEZA	UN-LINE
123	HI- PERFORMANCE EPOXY PARTE A 4:1	GALON	SHERWIN WILLIAMS
124	HI- PERFORMANCE EPOXY PARTE A 4:1	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
125	HI- PERFORMANCE EPOXY PARTE B	LITRO	SHERWIN WILLIAMS
126	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 5 AÑOS ROJO	19 LITROS	FESTER
127	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 10 AÑOS BLANCO	19 LITROS	FESTER
128	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 10 AÑOS ROJO	19 LITROS	FESTER
129	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 5 AÑOS BLANCO	19 LITROS	FESTER
130	LACA FACIL DE APLICAR BRILLANTE PARA MADERA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
131	LACA FACIL DE APLICAR MATE PARA MADERA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
132	LENTES DE SEGURIDAD 3M	PIEZA	3M
133	LIJA DE AGUA NO. 150	PIEZA	FANDELLI
134	LIJA DE AGUA NO. 180	PIEZA	FANDELLI
135	LIJA DE AGUA NO. 220	PIEZA	FANDELLI
136	LIJA DE AGUA NO. 240	PIEZA	FANDELLI
137	LIJA DE AGUA NO. 320	PIEZA	FANDELLI
138	LIJA DE AGUA NO. 400	PIEZA	FANDELLI
139	LIJA DE AGUA NO. 600	PIEZA	FANDELLI
140	LIJA DE AGUA NO. 500	PZA	FANDELI
141	LIJA P/MADERA NO. 00	PZA	FANDELI
142	MALLA O MEMBRANA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZAR	M2	NACIONAL
143	MANERAL PARA MINI RODILLO DE 4"	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
144	MASCARILLA Y CARTUCHOS DE CARBON ACTIUAVADO	PIEZA	3M
145	PALA PARA AGITAR DE ALUMINIO CUBETA 19 LTS	PIEZA	INDUSTRIAL
146	PALA PARA AGITAR DE ALUMINIO GALON	PIEZA	INDUSTRIAL
147	PALA PARA AGITAR DE ALUMINIO LTO	PIEZA	INDUSTRIAL
148	PEPE SILICON TRANSPATENTE	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
149	PINTURA EPOXICO C/CATAL.2:1 GRIS SW1232 KIT.	57 LITROS	SHERWIN WILLIAMS
150	PINTURA EPOXICO C/CATAL.2:1 AMARILLO SW 202 KIT	57 LITROS	SHERWIN WILLIAMS
151	PINTURA PARA ALBERCA AZUL	GALON	SHERWIN WILLIAMS
152	PINTURA PARA ALBERCA BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
153	PINTURA PARA ALBERCA HULE CLORADO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
154	PINTURA PARA ALTA TEMPERATURA ALUMINIO 29 GALON	GALON	SHERWIN WILLIAMS
155	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO MATE SATIN	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
156	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO MATE- SATIN	GALON	SHERWIN WILLIAMS
157	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO OSTION - SATIN	GALON	SHERWIN WILLIAMS
158	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO OSTION MATE SATIN	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
159	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE NEGRO MATE	LITRIO	SHERWIN WILLIAMS
160	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 155 (CHAMPAGNE)	GALON	SHERWIN WILLIAMS
161	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 155 (CHAMPAGNE)	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
162	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 413 (GRIS ARENA)	GALON	SHERWIN WILLIAMS
163	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 413 (GRIS ARENA)	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
164	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONENEGRO MATE	GALON	SHERWIN WILLIAMS
165	PINTURA VINILICA ANTIBACTERIAL BLANCO SATIN	GALON	SHERWIN WILLIAMS
166	PINTURA VINILICA ANTIBACTERIAL BLANCO SATIN	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
167	PLASTICO PROTECTOR DE USO RUDO 10 MTS	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
168	PRE-CATALYZED WATERBASED EPOXY SEMI-GLOSS COLOR SEGUN MUESTRA	GALON	SHERWIN WILLIAMS
169	PRE-CATALYZED WATERBASED EPOXY SEMI-GLOSS COLOR SEGUN MUESTRA	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
170	PRIMARIO ACRILICO DTM AL TSA RESISTENCIA A LA CORROSION	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
171	PRIMARIO ALQUIDALICO ECONO-PRIMER	GALON	SHERWIN WILLIAMS
172	PRIMARIO ALQUIDALICO ECONO-PRIMER	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
173	RECUBETARIMIENTO EPOXICO HIGH PERFORMANCE	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS
174	RESANADOR 500 ML	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
175	RESANADOR DE 1000ML	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
176	RODILLO PROFESIONAL 9" EXTRA RUGOSO 1- 1/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
177	RODILLO PROFESIONAL DE 9" LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
178	RODILLO PROFESIONAL DE 9"RUGOSO 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS
179	SELLADOR VINILICO PARA PINTURA	CUB	SHERWIN WILLIAMS
180	SELLADOR ACRILICO EXTERIOR -PRIME BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS
181	SELLADOR ACRILICO EXTERIOR -PRIME BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS
182	THINER ESTANDAR ENVASADO SEGURIDAD PRESENTACION 1 LTS	1 LTRO	SHERWIN WILLIAMS
183	THINER ESTANDAR ENVASADO SEGURIDAD PRESENTACION 19 LTS	19 LITROS	SHERWIN WILLIAMS
184	THINER ESTANDAR ENVASADO SEGURIDAD PRESENTACION 4 LTS	4 LITROS	SHERWIN WILLIAMS
185	TINTA AL ACEITE CALVE TS-6125 COLOR MAGNOLIA	LTO	SAYER LACK
186	TINTAS MADERA CEDRO (ACEITE)	250ML	SAYER LACK
187	TINTAS MADERA CEDRO (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK
188	TINTAS MADERA CHOCOLATE (ACEITE)	250ML	SAYER LACK
189	TINTAS MADERA CHOCOLATE (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK
190	TINTAS MADERA NOGAL CLASICO (ACEITE)	250ML	SAYER LACK
191	TINTAS MADERA NOGAL CLASICO (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK
192	TINTAS MADERA ROBLE (ACEITE)	250ML	SAYER LACK
193	TINTAS MADERA ROBLE (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK
194	TRAPO INDUSTRIAL BOLSA DE 1 KG	KILOGRAMO	INDUSTRIAL

MONTOS MÁXIMOS Y MINIMOS

ESPECIALIDAD	PARTIDA I MATERIAL DE PINTURA	
	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
DELEGACION	\$2,650,000	\$ 1,060,000



**PARTIDA II
PRODUCTOS QUIMICOS**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
1	ACEITE DE PINO AL 10 %	LITRO	NACIONAL
2	ACIDO CLORIHIDRICO AL 50 %	LITRO	NACIONAL
3	ACIDO MURIATICO 30 A 33 %	LITRO	NACIONAL
4	ACIDO SULFURICO 0.02 N	LITRO	KARAL
5	ACIDO SULFURICO AL 0.01	LITRO	KARAL
6	AGUA DESTILADA	LITRO	KARAL
7	ALMIDON PARA YODOMETRIA AL 1%	LITRO	KARAL
8	ALMIDON SOLUBLE	LITRO	KARAL
9	AQUACEL	LITRO	NACIONAL
10	AROMATIZANTE	LITRO	KARAL
11	BERCENATO DE SODIO	LITRO	KARAL
12	BIFLORURO DE AMONIO	SACO 25 KG	KARAL
13	BURETA AUTOMATICA DE 25 ML	PIEZA	BRAND
14	BURETA AUTOMATICA DE 50 ML.	PIEZA	BRAND
15	CALIBRADOR PARA EQUIPO MEDIDOR DE PH Y SOLIDOS	PIEZA	KARAL
16	CANASTA CON PASTILLA PARA MIGITORIO ECOLOGICO (AROMATIZANTE)	PZA	NACIONAL
17	CEPILLO LARGO DE CERDA DE 30CM DE PLASTICO PARA TUBO DE 1/2"	PIEZA	NACIONAL
18	CHECKER @ HC CLORIMETRO DE MANO HI701	PZA	HANNA
19	DESENGRASANTE DIELECTRICO PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPO ELECTRONICO EN AEROSOL, INCLUYAHOJA TECNICA. *	450 ML	NACIONAL
20	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA TRAMPAS DE GRASA SOLUBLE EN AGUA LIQUIDO REMOVEEDOR, LIQUIDO DE COCHAMBRE DIFICIL INCLUYA TECNICA Y SEGURIDAD. *	LITRO	NACIONAL
21	DESINCRUSTANTE ESPECIFICO PARA CALDERAS DE ACIDOS PARA CALCIO Y MAGNECIO CON INHIBIDOR DE CORROSION, INCLUYA HOJA TECNICA. *	LITRO	NACIONAL
22	DESTAPACAÑOS, DESTAPA LIQUIDO DESTAPACAÑOS DE TIPO ALCALINO, INCLUYA HOJA TECNICA *	LITRO	NACIONAL
23	DIELECTRICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL INCLUYA HOJA TECNICA. *	LITRO	CERTIFIED
24	DIELECTRICO EN SPRAY 286 DESENGRASANTE DIELECTRICO PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPO ELECTRONICO EN AEROSOL INCLUYA HOJA TECNICA *	450 ML	CERTIFIED
25	ERIOCROMO NEGRO FRASCO DE 25 GRAMOS	FRASCO	KARAL
26	FOSFATO MONOSODICO	KG	NACIONAL
27	FOSFATO MONOSODICO	BULTO 25 KG.	QUIMIR
28	HEXAMETASFOSFATO	KG	QUIMIR
29	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65 % GRANULADO	KG	HYPOCAL
30	KIT DE 2 PASOS PARA ANALISIS QUIMICO DE AGUA DE CISTERNA. (MARCA SPIN)	KIT	SPIN
31	KIT DE 7 PASOS PARA ANALISIS QUIMICO DE AGUA DE ALBERCA. (MARCA SPIN)	KIT	SPIN
32	KIT DE ANALISIS DE SULFITOS, RANGO 0.0-20 MG/L VODOMETRIC APROX. 11	PIEZA	SPIN
33	LIMPIADOR DE ALUMINIO Y ABRILLANTADOR PARA ALUMINIO INCLUYA HOJA TECNICA *	LITRO	NACIONAL
34	LIMPIADOR SERPENTINES DESINCRUSTANTE DE ACIDOS PARA CALCIO Y MAGNESIO CON INHIBIDOR DE CORROSION INCLUYA HOJA TECNICA Y SEGURIDAD *	LITRO	NACIONAL
35	LIQUIDO ALGICIDA, TRATAMIENTO PARA CONTROL DE ALGAS EN ALBERCAS Y FUENTES DE ORNATO INCLUYA HOJA TECNICA. *	LITRO	NACIONAL
36	MATRAZ ELLEN MEYER DE 125 ML. NO. 4980	PIEZA	KIMAX
37	MATRAZ ELLEN MEYER DE 500ML. NO. 9980	PIEZA	KIMAX
38	MATRAZ ELLN MEYER DE 1000ML. NO. 26500	PIEZA	KIMAX
39	MEDIDOR DE PH CE TEMPERATURA Y SOLIDOS DISULETOS, RANGOS PH 0-14 CE 0-S/CM. TDS 0.2000 PPM TEMP. 0-60 C BOLSILLO	PIEZA	HANNA
40	MEDIDOR DE PH CE TEMPERATURA Y SOLIDOS DISULETOS, RANGOS PH 0-14 CE 0-S/CM. TDS 0.2000 PPM TEMP. 0-60 C PORTA	PIEZA	HANNA
41	NARANJA DE METILO INDICADOR 0.1 %	LITRO	KARAL
42	ORTOTOLIDINA	LITRO	KARAL



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
43	PASTILLA DPD 1 CON 100 PZAS PARA LA MEDICION DEL CLORO, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELDIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO
44	PASTILLA DPD 3 CON 100 PZAS PARA LA MEDICION DEL CLORO, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELDIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO
45	PASTILLA PHENOL RED PARA FOTOMETER CON 100 PZAS MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO
46	PASTILLA CYA - TES PARA LA MEDICION DE ACIDO ISOCIANURICO CON 100 PZAS, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELDIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO
47	PASTILLA ALKA-MHR PARA MEDICION DE ACALINIDAD CON 100 PZAS, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELDIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO
48	PASTILLA DE CALCIO H NO. 1 , PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELDIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO
49	PASTILLA DE CALCIO H NO. 2 , PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELDIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO
50	PIPETA GRADUADA DE 50 ML	PIEZA	KARAL
51	REACTIVOS PARA LA DETERMINACION COLORIMETRICA DE CLORO LIBRE MODELO:H193701-01 HANNNA C/100	CAJA	HANNA
52	SAL DE GRANO BULTO DE 50 KG	KG	KIMAX
53	SAL EN PELETS	KG	NACIONAL
54	SOSA CASTICA EN ESCAMAS	KG	ROCHE
55	SULFITO DE SODIO	KG	BASF
56	SULFITO DE SODIO	BULTO 25 KG.	BASF
57	TERMOMETRO CON RANGO DE -20 A 150 C DE MERCURIO	PIEZA	IKISCAM
58	TIRA REACTIVA PARA PH RANGO DE 0-14, CAJA DE 100 PZA	CAJA	MACHEREY
59	TRATACEL CITRICO	LITRO	NACIONAL
60	TRATAMIENTO INTERNO PARA CHILLER, FORMULADO CON AGENTE BACTERICIDAS, DISPERSANTES Y ACONDICIONAR DE DUREZA	LITRO	CERTIFIED
61	TRATAMIENTO PARA CARCAMO DESODORIZANTE, SANITIZANTE Y DISPERSANTE INCLUYA HOJA TECNICA *	LITRO	CERTIFIED
62	TRATAMIENTO PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO Y TRATAMIENTO PARA AGUA DE TORRES CONDENSADORES Y SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO A BASE DE POLI ACRILATOS, INCLUYA HOJA TECNICA	LITRO	CERTIFIED
63	TRATAMIENTO PREVENTIVO PARA CALDERA INTERNO PARA AGUA EN CALENTADORES Y SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE CALOR INCLUYA HOJA TECNICA. (MARCA DP 1000)	LITRO	DP1000
64	TRATAMIENTO PREVENTIVO PARA CALDERA INTERNO PARA AGUA EN CALENTADORES Y SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE CALOR INCLUYA HOJA TECNICA. (MARCA STB PLUS)	LITRO	CERTIFIED
65	TRATAMIENTO PREVENTIVO PARA CALDERA INTERNO PARA AGUA EN CALENTADORES Y SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE CALOR INCLUYA HOJA TECNICA. (MARCA TRATACEL)	LITRO	CERTIFIED
66	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	BULTO 25 KG.	BASF
67	YODURO YODATO AL 0.02 N	LITRO	HYCEL

ESPECIALIDAD	PARTIDA II PRODCUTOS QUIMICOS	
	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
DELEGACION	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00



PARTIDA III
REFACCIONES MENORES PARA EQUIPO MEDICO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
1	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY P/PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD CAT.BG-003	PZA	LUBRIDENT
2	ACUMULADOR DE 12 VOLTS DE 11 CELDAS	PZA	LTH
3	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE AIRE	PZA	ARAMED
4	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE OXIGENO	PZA	ARAMED
5	ADITAMENTO DOBLE PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401030	PZA	INFRA
6	ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE CON MANOMETROS CAT. AR-902307	PZA	ARAMED
7	ADITAMENTO SENCILLO PARA AIRE CON MANOMETRO CAT. AR-902306	PZA	ARAMED
8	ADITAMENTO SENCILLO PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401000	PZA	INFRA
9	AISLAMIENTO ELECTRONICO LAMINADO TIPO BAQUELITA DE RESIAN FENÓLICA	HOJA DE PLACA	ERIC
10	ARMADURA PARA SIERRA STRYKER CAT. ST-870-1-8	PZA	STRYKER
11	ASIENTO ACOJINADO COMPLETOP/SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804142	PZA	E & J
12	ASIENTO DE CARBON DE 1/2 P/VALVULA MULTIPLE CAT. AM-20720	PZA	AMSCO
13	ASIENTO Y VARILLA PARA VALVULA REGULADORA DE PRESION CAT: AM-028265-091	PZA	AMSCO
14	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10101A02	PZA	ADEX
15	BALERO 7/16 PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-704014	PZA	E & J
16	BALERO METALICO DE 1/2" X 1 1/8" DE ENS. PARA SILLA DE RUEDAS CAT. EJ-704015	PZA	E & J
17	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-117	PZA	STRYKER
18	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-138	PZA	STRYKER
19	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-147	PZA	STRYKER
20	BATERIA DE 12V VOLT 7.0 AMP HR . MOD: PS--1270 F2.	PZA.	POWER PS SONIC.
21	BATERIA 2,5V 900mAh (2,3Wh) CHARGE 130mA12 HRS Ni-Cd	PZA	NACIONAL
22	BATERIA DE 12 V. DE 26 AMP. P/INCUBADORA BM-PS-1270	PZA	ISOLETTE
23	BATERIA P/INCUBADORA INTELEC IT-2000, VOLTAJE: 12V AMPERAJE: 24 Ah	PZA	INTELEC
24	BATERIA PARA DESFRIBILADOR MARCA: ZOLL No. PARTE ABSPD1200	PZA	RC QUALITY
25	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. BTL NP 1.2-12FR 12 YTS 1.2 Ah	PZA	YUASA
26	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. EK10 CAT. ABS146010	PZA	RC QUALITY
27	BATERIA PARA INCUBADORA SAPS CT94BAT	PZA	SAPS
28	BATERIA RECARGABLE BURDICK ATRIA 3000 CAT: ABS1460126	PZA	RC QUALITY
29	BATERIA RECARGABLE DE 12 V 2.9 Ah MODELO. LC-52912 NK, PARA DEFIBRILADOR MOD. 7531 K	PZA	NIHON KOHDEN
30	BATERIA RECARGABLE DE 12V, 1.4 AH, MARCA PANASONIC	PZA	PANASONIC
31	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR No LI 34100 1A DC 14.8V,4500 Ma h a 66.6 wh	PZA.	NORTHEAST MEDICAL MANUFACTURING
32	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES CAT: ABSPD1400	PZA	RC QUALITY
33	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72000	PZA	RC QUALITY
34	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72200, CAT. ABS72200	PZA	RC QUALITY
35	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72300, CAT. ABS72300	PZA	RC QUALITY
36	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I , CAT: 6487180	PZA	RC QUALITY
37	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO AVEA, CAT: PS12120 (JGO DE 2 PIEZAS)	JGO	RC QUALITY
38	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO VELA, CAT: ABS21542 (JGO DE 4 PIEZAS)	PZA	RC QUALITY
39	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO: T-BIRD, CAT. ABS21542	PZA	RC QUALITY
40	BONETE FUELLE DE 3/4 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-26837-091	PZA	AMSCO
41	BONETE FUELLE DE 3/8 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-026836-091	PZA	AMSCO
42	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90112A01	PZA	ADEX
43	BRAZALETE NEONATAL CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90123A01	PZA	ADEX
44	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "A" CON CAMARA CAT. 90124A01	PZA	ADEX
45	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "B" CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90125A01	PZA	ADEX



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
46	BRAZLETE TIPO VENDA OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90113A01	PZA	ADEX
47	BRAZO ARTICULADO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. 6000	PZA	COBRAMEX
48	BUEJE PARA TOMA DE OXIGENO ARIGMED	PZA	ARIGMED
49	BUEJE PARA TOMA DE AIRE ARIGMED	PZA	ARIGMED
50	CAJA SOLA MI-300 P/BAUMANOMETRO MARCA ADEX CAT. 30108A02	PZA	ADEX
51	CALEFACTOR PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-CAL	PZA	SAPS
52	CAMARA ESTANDAR CON MANGUERA GRUESA CAT. 90128A01	PZA	ADEX
53	CAMPANA DUPLEX ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 11101A04	PZA	ADEX
54	CAMPANA DUPLEX PEDIATRICA PARA ESTETOSCOPIO CAT. 13101A04	PZA	ADEX
55	CAMPANA SIMPLEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10102A03	PZA	ADEX
56	CANASTILLA PARA FRASCOS DE SUCCION DE 2 LITROS	PZA	ARIGMED
57	CAPACETE DE ACRILICO PARA INCUBADORA SIN ACCESORIOS MODELO C-86	PZA	ISOLETTE
58	CAPSULA PROTECTORA PARA TERMOMETRO CAT. IS-26-682-70	PZA	ISOLETTE
59	CARBON PARA VALVULA MULTIPLE DE 3/4" CAT. AM-20556	PZA	AMSCO
60	CARBONES PARA CENTRIFUGA MOD. CU5000 CAT. 48264	PZA	IEC
61	CARBONES PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-870-1-13	PZA	STRYKER
62	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I CAT. 6640044	PZA	MAQUET
63	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. CH-67000	PZA	CHAMPION
64	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. 3098 MOD. CONCENTRIX CAT. SD-3098	PZA	STAR DENTAL
65	CIRCUITO ANALOGICO DIGITAL DE CONTROLADOR P/INCUBADORA CAT SA-CT94_ME3	PZA	SAPS
66	CIRCUITO DE FUENTE DE PODER DE CONTROLADOR INCUBADORA SAPS ISOTERM 2K No. CAT SA-CT94-FTE-R4-2	PZA	SAPS
67	CIRCUITO IMPRESO CONECTOR CORTO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-86 CAT.IS-26-537-70C	PZA	ISOLETTE
68	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA MANGUERA AIRE CAT. AR-602347	PZA	ARAMED
69	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA OXIGENO CAT. AR-602346	PZA	ARAMED
70	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO ENCHUFE RAPIDO TIPO MC CON ESPIGA PARA MANGUERA	PZA	ARAMED
71	CONECTOR ROTATIVO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX
72	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 8MM A 6MM	PZA	NACIONAL
73	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 6MM A 4MM	PZA	NACIONAL
74	CONJUNTO ARO IRIS CAT. IS-12-612-74	PZA	ISOLETTE
75	CONJUNTO ARO IRIS PARA INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CAI	PZA	SAPS
76	CONJUNTO DE SENSORES DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94_SEN	PZA	SAPS
77	CONJUNTO PUERTA DE ACRILICO CAT. IS-12-600-71	PZA	ISOLETTE
78	CONTROL DE AFOQUE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX
79	CONXION ENCHUFABLE GRUESA PARA EXTENCION CAT. 90019A01	PZA	ADEX
80	COPEL PARA PIEZA DE MANO (2 PZAS.) MODELO CONCENTRIX CAT. SD-2936	JGO	STAR DENTAL
81	CORREDERA DE NAYLON ESTÁNDAR PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT EJ-712018	PZA	E & J
82	DESCANSAPIES PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-703019	PZA	E & J
83	DESCANZABRAZO PLASTICO GRIS # 20 EVEREST & JENNINGS EJ-712087	PZA	E & J
84	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA AUTOCLAVE FEHLMEX	PZA	FEHLMEX
85	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE CAT. AM-7230	PZA	AMSCO
86	DIAFRAGMA DE PUERTA DE ESTERILIZADOR AM-7230	PZA	OTSA
87	DIAFRAGMA FUELLE PARA CICLOMATICO AUTOCLAVE AMSCO CAT. AM-20560	PZA	AMSCO
88	DISCO-SIERRA PARA CORTAR YESO PARA MOD. 840 DE 2 1/2 DE DIAMETRO CAT.ST-840-25-10	PZA	STRYKER
89	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE AIRE CAT. AR-902329	PZA	ARAMED
90	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE OXIGENO CAT. AR-902327	PZA	ARAMED
91	ELIMINADOR- ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA SECA 703, ENTRADA 127 VAC- SALIDA 15 VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	STEREN
92	ELIMINADOR/ ADAPTADOR PARA BASCULA PESA PERSONAS MOD: 430	PZA	BAME
93	ELIMINADOR-ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA BAME 427-A ENTRADA 127 VAC-SALIDA 15VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	BAME
94	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE MODELO AZTECA CAT. RB-20X20N	PZA	FEHLMEX
95	EMPAQUE CALEFACTOR P/MOTO VENTILADOR P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-EMP	PZA	SAPS
96	EMPAQUE DE ACCESO PARA PUERTA CAT. IS-26-654-00 PARA EL MOD. C86	PZA	ISOLETTE
97	EMPAQUE DE BRONCE PARA MANOMETRO DE TANQUE DE OXIGENO DE	PZA	NACIONAL



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
	TRASLADO		
98	EMPAQUE DE CHAROLA PRINCIPAL P/INCUBADORA SA-ISOT-CXA-E	PZA	SAPS
99	EMPAQUE DE CUIDADOS INTENSIVOS P/INCUBADORA CAT. SA-C86-EIPP	PZA	SAPS
100	EMPAQUE DE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 24 X 36 CON CEJA CAT. AM-97487	PZA	AMSCO
101	EMPAQUE DE HULE COLOR GRIS PARA CAMILLA DE 3/4", CON CEJA 1/2" CAT. RB-3/4X1/2	ML	BMH
102	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 16 X 16 X 3/8 X 3/8 CAT. AM-24505	PZA	AMSCO
103	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 20 X 20 X 3/8 X 3/8 CAT. RB-16X16N	PZA	AMSCO
104	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR 20X20 CAT. FEHLMEX RB-20X20S	PZA	FEHLMEX
105	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 20" X 20" CAT. RB-20X20S	PZA	OTSA
106	EMPAQUE LAMPARA DE CIRUGIA COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX
107	EMPAQUE LUBE PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. 3103	PZA	STAR DENTAL
108	EMPAQUE PARA DIAFRAGMA DE PUERTA CAT. AM-7753	PZA	AMSCO
109	EMPAQUE PARA INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-26-503-00	PZA	ISOLETTE
110	EMPAQUE PARA PUERTA DE ACCESO CAT. IS-68-120-00 PARA LOS MOD. C100/200/C300	PZA	ISOLETTE
111	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 24" X 36" MODELO AZTECA CAT. RB-24X36S	PZA	FEHLMEX
112	EMPAQUE PARA PUERTA DE INCUBADORA CAT. DG-MU06536	PZA	DRAGER
113	EMPAQUE PRINCIPAL PARA CAHROLA CAT. IS-12-216-00	PZA	ISOLETTE
114	EMPAQUE PARA DEPOSITO DE AGUA ESTERILIZADOR EPROHLAB TG3	PZA	EPROHLAB
115	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO SISTEM-2020-MP-AG-PD	PZA	SYSTEMATIC
116	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO MAYA EV1018	PZA	FEHLMEX
117	EMPAQUE P/AUTOCLAVE AMSCO DIAM. DE 30.3 CM EXTERIOR)	PZA	AMSCO
118	ENSAMBLE COMPLETO DE PUERTA DE ACCESO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No CAT. IS-26-652-73	PZA	ISOLETTE
119	ESTADIMETRO PARA BASCULA MARCA BAME, MOD. 430	PZA	BAME
120	EXCÉNTRICO PARA SIERRA CAT. ST-840-2-7	PZA	STRYKER
121	EXTENSION ESPIRAL CON CONECTOR PARA ESFIGMOMANOMETRO	PZA	HERGOM
122	FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 4"X4" PARA LINEA DE AIRE COMPRIMIDO CAT-000003	PZA	ARAMED
123	FILTRO REGULADOR DE AIRE 1/4" SPDC PNEUMATIC MODELO AFR2000	PZA	SDPC PNEUMATIC
124	FLUJOMETRO CON HUMEDCEDOR 0-15 LTS PARA TOMA T. PURITAN	PZA	INFRA
125	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO DE 0 A 15 LTS. CAT. AR-902303	PZA	ARAMED
126	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. AR-902302	PZA	ARAMED
127	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. IN-400021	PZA	INFRA
128	FLUJOMETRO DOBLE DE 0-15 L.P.M. PARA OXIGENO TIPO PURITAN CAT. IN-400036	PZA	INFRA
129	FOCO DE 6V 5W PARA MICROSCOPIO TIPO OSRAM CAT. OS-5021	PZA	OSRAM
130	FOCO 21 VOLTS 150 WATTS CAT. OS-DNF/63154	PZA	OSRAM
131	FOCO 6 VOLTS 5 WATTS P/MICROSCOPIO	PZA	KARL ZEISS
132	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188035	PZA	HEINE
133	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188037	PZA	HEINE
134	FOCO DE BAYONETA, 6.5V. 1 A. CAT. GE-82	PZA	OSRAM
135	FOCO DICROICO DE HALOGENO 15V 150W EFR	PZA	OSRAM
136	FOCO HEINE 6 V CAT. HE-X0488068	PZA	HEINE
137	FOCO INFRARROJO MEDICINAL DE 250W	PZA	OSRAM
138	FOCO PARA FOTOTERAPIA DE 150W-21V DDL,	PZA	OSRAM
139	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MODELO 4800	PZA	WELCH ALLYN
140	FOCO PARA LAMPARA DE EMERGENCIA 12 V. 100 W.	PZA	PHILIPS
141	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 03400	PZA	NACIONAL
142	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 0600	PZA	NACIONAL
143	FOCO PARA LAMPARA DE UNIDAD OFTALMOLOGICA MOD. 01200	PZA	WELCH ALLYN
144	FOCO PARA LARINGOSCOPIO HPX060 2.5 VOLTS	PZA	WELCH ALLYN
145	FOCO PARA MICROSCOPIO MARCA SEILER, MODELO SEILER SCOPE DE 6 VOLTS 20 WATTS	PZA	GENERAL ELECTRIC
146	FOCO PARA OTOSCOPIO CAT. BT-1012-P5110	PZA	BT
147	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER 2.5 VOLTS, MOD. 105941	PZA	RIESTER
148	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER XL 2.5 VOLTS. MOD. 10600	PZA	RIESTER
149	FOCO PARA SILLON DE UNIDAD OFTALMOLOGICA 12 VOLTS 50 WATS MOD. 41358	PZA	NACIONAL



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
150	FOCO PILOTO BAYONETA CAT. NE-51	PZA	AMSCO
151	FOCO PILOTO BLANCO 120 VOLTS. 0.25 AMPS NE-51	PZA	AMSCO
152	FOCO TIPO CACAHUATE 24 VOLTS 150 WATTS PARA LAMPARA DE QUIROFANO	PZA	GENERAL ELECTRIC
153	FOCO TIPO CACAHUATE HALOGENO DE 12V-50W	PZA	OSRAM
154	FRASCO DE VIDRIO DE 1 LT CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED
155	FRASCO DE VIDRIO DE 2 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED
156	FRASCO DE VIDRIO DE 4 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED
157	FUELLE PARA CONTROL DE CICLOMATICO PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX AM-20560	PZA	FEHLMEX
158	FUELLE UNIVERSAL PARA REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-035880-091	PZA	AMSCO
159	FUENTE DE PODER INCUBADORA SAPS CT94	PZA	SAPS
160	HIGROTHERMOMETRO DIGITAL MARCA TAYLOR MODELO 1526 INCLUYE CALIBRACION EMA	PZA	TAYLOR
161	HUMEDECEDOR CON FRASCO AR-902305	PZA	ARAMED
162	HUMEDECEDOR DESECHABLE DE 500ML. CAT. IN-46805	PZA	INFRA
163	HUMIDIFICADOR REUSABLE PARA OXIGENO CAT. IN-4680/D-301	PZA	INFRA
164	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO COMPLETO PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENC.	PZA	SAPS
165	INYECTOR DE SUCCION PARA ADITAMENTO IN-400970	PZA	INFRA
166	JERINGA DE GRASA STAR DENTAL , MODELO CONCENTRIX CAT. SD-5475	PZA	STAR DENTAL
167	JGO. DE RONDANA SUPERIOR E INFERIOR PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC- 6000, CAT: 681	PZA	COBRAMEX
168	JUEGO DE CARBONES PARA CENTRIFUGA OPTIMA II BHG (JUEGO DE 2 PZAS.) CAT. RP-DRB-001	JGO	BHG
169	KIT DE 3 PIEZAS DE EMPAQUE PARA SALIDA MURAL INFRA	PZA	INFRA
170	KIT DE MANTENIMIENTO DE 5000 HORAS PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE 10411	PZA	VYASIS
171	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE OXIGENO ARAMED	PZA	ARAMED
172	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE AIRE ARAMED	PZA	ARAMED
173	LAMPARA PARA UNIDAD DENTAL 24 V. 150 W. G.E-DZE/FDS.	PZA	OSRAM
174	LAMPARA 12 V 100 W CAT. GE-FCR	PZA	OSRAM
175	LAMPARA 6V 4.5A CAT. BT-366	PZA	BT
176	LAMPARA BASE PLATEADA 150W7 120 V	PZA	BT
177	LAMPARA CON BASE TRIANGULAR 6V 50W CAT. BT86Z	PZA	BT
178	LAMPARA DE 12 VOLTS 35 WATTS CAT. WA-04200/GE-EPN	PZA	WELCH ALLYN
179	LAMPARA DE 12 VOLTS. 50 WATTS P/MICROSCOPIO LEITZ	PZA	BT
180	LAMPARA DE 14.5 VOLTS DE HALOGENO CAT. WA-04100	PZA	WELCH ALLYN
181	LAMPARA DE 2.5 VOLTS K180 HALOGENO CAT. HE-X0188077	PZA	HEINE
182	LAMPARA DE 20 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-3028	PZA	DURO TEST
183	LAMPARA DE 24V. 150W. CAT. GE-FCS	PZA	OSRAM
184	LAMPARA DE 3 INTENSIDADES PARA QUIROFANO PH-23659-6	PZA	PHILIPS
185	LAMPARA DE 3.5 VOLTS K180HALOGENO CAT. HE-X0288078	PZA	HEINE
186	LAMPARA DE 3.5 VOLTS PARA OTOSCOPIO CAT. HE-X0288049	PZA	HEINE
187	LAMPARA DE 39 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1527	PZA	DURO TEST
188	LAMPARA DE 600W 120V CAT. GE-BHC/DYS/DYV	PZA	OSRAM
189	LAMPARA DE 6V 10W CAT. GE-ESA/FHD	PZA	OSRAM
190	LAMPARA DE 6V 15W CAT. BT77Z	PZA	BT
191	LAMPARA DE 6V 20W CAT. OS-ESB	PZA	BT
192	LAMPARA DE 6V 30 W PARA MICROSCOPIO DE CIRUGIA CARL ZEISS CAT. BT-366	PZA	BT
193	LAMPARA DE 8 VOLTS. 20 WATT	PZA	PHILIPS
194	LAMPARA DE ENCENDIDO P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENL	PZA	SAPS
195	LAMPARA DE HALOGENO 20 W , 6 VOLTS	PZA	NACIONAL
196	LAMPARA DE HALOGENO DE 22 VOLTS 220 WATTS CAT. P129362228 PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PZA	AMSCO
197	LAMPARA DE HALOGENO MODELO GC43 24 V. 150 W	PZA	PHILIPS
198	LAMPARA DE XENON 300 WATTS PERKIN CAT. PE-300BF	PZA	PERKIN ELMER
199	LAMPARA EXIT. DE 8.5 VOLTS PARA COLEMAN J-12 CAT. GE-BWD	PZA	BT
200	LAMPARA HALOGENO HLX 12V. 100 WATT.	PZA	PHILIPS
201	LAMPARA P/ESPECTOFOTOMETRO 6.5V. 2.75A. CAT. GE-1630	PZA	BT
202	LAMPARA P/UNIDAD DENTAL 12 V. 100 W. G.E-FCR	PZA	OSRAM
203	LAMPARA PARA RETINOSCOPIO DE 3.5 VOLTS CAT. HE-X0288089	PZA	HEINE
204	LAMPARA PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	WELCH ALLYN



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
205	LAMPARA PARA QUIROFANO 150 WATTS 127 VOLTS DURO TEST CAT. DT-654	PZA	DURO TEST
206	LAMPARA VITA LITE DE 40 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1157	PZA	DURO TEST
207	MANGO ESTERILIZABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX
208	MANGUERA CON FORRO DE SEDA DE 1/4 CP-10023A00	ML	DENTSPLAY
209	MANGUERA DE 1/4" PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10023A00	ML	RIBE
210	MANGUERA DE 1/8 " DE PLASTICO REFORZADO	ML	NACIONAL
211	MANGUERA DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-001	ML	STAR DENTAL
212	MANGUERA DE 4 VIAS GRIS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	RIBE
213	MANGUERA DE 6 MTS. P/AIRE EN COLOR CRISTAL C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401210/D-523	PZA	INFRA
214	MANGUERA DE 6 MTS. P/OXI. EN COLOR VERDE C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401070/D-521	PZA	INFRA
215	MANGUERA DE P.V.C. 3 VIAS P/UNIDAD DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	STAR DENTAL
216	MANGUERA TRAMADA AZUL PARA OXIDO NITROSO CAT. AR-102611	ML	ARAMED
217	MANGUERA TRAMADA TRANSPARENTE (METRO) PARA AIRE CAT. AR-102610	ML	ARAMED
218	MANGUERA TRAMADA VERDE (METRO) PARA OXIGENO CAT. AR-102609	ML	ARAMED
219	MAGUERA DE 4MM POLIURETANO PARA UNIDAD DENTAL NEUMATICA PRESION DE HASTA 145 PSI	ML	NACIONAL
220	MANOMETRO ANEROIDE ESTANDAR P/BAUMANOMETRO CAT. 25104A04	PZA	ADEX
221	MANOMETRO DE 0 A 3000 LBS CON ENTRADA POSTERIOR 1/8" DIAM. EXT. 1 1/2"	PZA	METRON
222	MANOMETRO DE 0-150 PSI PARA TOMA DE AIRE 2.5 PLG	PZA	ARAMED
223	MANOMETRO DE CAMARA AUTOCLAVE AMSCO CAT-AM-7272	PZA	AMSCO
224	MANOMETRO DE CHAQUETA CAT. AM-7871	PZA	AMSCO
225	MANOMETRO DE OXIGENO PARA MAQ. DE ANESTECIA CAT. PL-P1013	PZA	PLARRE
226	MANOMETRO MERCURIAL COMPLETO MI-300, MCA. ADEX CAT. 30103A12	PZA	ADEX
227	MECANISMO DE ASCENSO Y DESCENSO MOTOR-TUERCA-SIN FIN PARA SILLON DENTAL MARCA GNATUS MODELO CADEIRA SYNCRUS GL	PZA	GNATUS
228	MEMBRANA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10008A04	PZA	ADEX
229	MEMBRANA DE BASCULA MOD: MS 4900	PZA	BAME
230	MEMBRANA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO EK-10	PZA	BURDICK
231	MERCURIO TRIDESTILADO PARA ESFIGMOMANOMETRO (KILO) CAT. MR-001	KG	DHM
232	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS GENERALES CAT. SA-ISOT-CPG	PZA	SAPS
233	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS 2 K CAT. SA-ISOT-CP1-2K	PZA	SAPS
234	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS ESTÁNDAR P/INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CPI-SC	PZA	SAPS
235	MOTOR P/INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-68-905-70	PZA	ISOLETTE
236	MOTOR PARA INCUBADORA SAPS CT94 No.CT94MOT	PZA	SAPS
237	MOTOR VENTILADOR CON PROPELA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-MOT-P	PZA	SAPS
238	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA (COMPLETO) SAPS ISOTERM 2K No. CAT CT94 MOT-C	PZA	SAPS
239	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA DRAGER MODELO 8000IC CAT. DG-MU06632	PZA	DRAGER
240	NIPLE DE CONEXIÓN PARA TROMBA DE SUCCION	PZA	ARAMED
241	OLIVA CHICA BLANCA PARA ESTETOSCOPIO CAT: 10001A02	PZA	ADEX
242	ORING PARA INSERTO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED
243	ORQUILLA PARA SIERRA CORTA YESO MARCA: STRYKER	PZA	STRYKER
244	PALANCA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA ISOLETTE MODELO C-86 CAT. IS-26-675-70	PZA	ISOLETTE
245	PANEL FRONTAL DE ACRILICO CON COMPLEMENTO PARA CUNA TERMICA MARCA INTELEC MODELO CT-3000	PZA	INTELEC
246	PEDAL DE TRES VIAS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. DV-011	PZA	RIBE
247	PERILLA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO CAT. 90103A03	PZA	ADEX
248	PERILLA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT. IS-12-629-00	PZA	ISOLETTE
249	PILA RECARGABLE CP1270 12V 7.0Ah	PZA	STEREN
250	PISTON HIDRAULICO PARA CAMILLA DE TRASLADO	PZA	XIEHE
251	PORTA CARBON PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX
252	PORTACARBON PARA SIERRA CAT. ST-840-3-2	PZA	STRYKER
253	PORTAVENOCISIS DE TECHO DE 1.22 MTS. DE LARGO PARA DOS SUEROS CAT. PV-001 INCLUYE RIEL	PZA	MEMS
254	PROPELA PARA MOTOR INCUBADORA SAPS CT94 No. CT94PRO	PZA	SAPS
255	PUÑO MANERAL GRIS PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-712037	PZA	E & J



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
256	REGATON DE HULE TRASERO EVEREST & JENNINGS EJ-706037	PZA	E & J
257	REGULADOR CON MANOMETRO PARA TANQUE DE 3 MTS. P/YUGO	PZA	ARAMED
258	REGULADOR CON MANOMETRO Y FLUJOMETRO PARA TANQUE DE 9 MTS. GRANDE TIPO INFRA	PZA	INFRA
259	REGULADOR DE PRESION DE 3/4" AMSCO CAT. AM-26047A	PZA	AMSCO
260	REGULADOR DE PRESION PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE R701	PZA	VYASIS
261	REGULADOR MEDICINAL CON YUGO Y HUMEDCEDOR CAT. AR-902525	PZA	ARAMED
262	REGULADOR MEDICINAL PICCOLO C/FLUJOMETRO Y HUMEDCEDOR CAT. AR-902512	PZA	ARAMED
263	REGULADORES MEDICINAL CON FLUJOMETRO 0-15 L.P.M. SIN HUM. PARA OXIGENO CAT. AR-902501	PZA	ARAMED
264	RESISTENCIA 5200 WATTS 220 VOLTS ACERO INOX P/ESTERILIZADOR	PZA	EPROHLAB
265	RESISTENCIA C/CONECT. DE 3/4" DE 62 CMS.5000 W 220 V PARA AUTOCLAVE EPROLAP CAT. AL-447	PZA	EPROHLAB
266	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE CON CONECTOR DE 3/4" DE 60 CMS. 6000 W 220 V X PARA ESTRILIZADOR	PZA	AMSCO
267	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 3000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO
268	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 4000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO
269	RESISTENCIA EN COBRE DE 3000W 220V DE 50 CMS SOLDABLE CAT. AM-17667	PZA	AMSCO
270	RESISTENCIA EN ESPIRAL P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT.IS-26-926-72	PZA	ISOLETTE
271	RESISTENCIA TIPO TIRA (PLANA) P/PLATINA CALIENTE 160 WATTS 120 VOLTS	PZA	SLIDE
272	RESISTENCIA PLANA CON BASES MARCA ACRA ELECTRIC 4824 DE 500W A 230 V 3870M/230 HBTOE-CR-AL	PZA	ACRA ELECTRIC
273	RESPALDO ACOJINADO COMPLETO DE SILLA DE RUEDA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804143	PZA	E & J
274	RETEN DE HULE PARA ARO IRIS DE INCUBADORA (JUEGO DE 2 PIEZAS)CAT. SA-ISOT-RAI-2	JGO	SAPS
275	RETEN DE HULE PARA AROIRIS CAT. IS-12-616-01	PZA	ISOLETTE
276	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" CON FRENO CAT. RC-001	PZA	BMH
277	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" SIN FRENO CAT. RC-002	PZA	BMH
278	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA CABO SUPERTORQUE	PZA	CABO
279	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA DEWIMED BY MK-DENT	PZA	DEWIMED
280	RUEDA COMPLETA 16 EVEREST & JENNINGS 16" CAT. EJ-805036	PZA	E & J
281	RUEDA NO. 8 PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-805016	PZA	E & J
282	SENSOR DE FLUJO PARA CONTROLADOR PARA INCUBADORA SAPS ISOTERM2K No. CAT SA-CT94-TXD	PZA	SAPS
283	SENSOR DE PRESION PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX
284	SENSOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA CAT. IS-17-575-14	PZA	ISOLETTE
285	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA INCUBADORA DRAGER 8000IC No CAT DG-MU11225	PZA	DRAGER
286	SENSOR INFLAROJO DE PROXIMIDAD PARA DOSIFICADOR	PZA	OVAL
287	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	PZA	FEHLMEX
288	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO P/ESTERILIZADOR MOD. TG-1	PZA	EPROHLAB
289	SNAP SWITCH PARA CICLOMATICO AMSCO CAT. AM-20332	PZA	AMSCO
290	SOCKET PARA RESITENCIA DE CUNA TERMICA CAT. IS-78-931-82	PZA	ISOLETTE
291	SOCKET PILOTO AMBAR CAT. AM-24569	PZA	AMSCO
292	SOCKET PILOTO BLANCO PARA AUTOCLAVE AM 41084	PZA	AMSCO
293	SOCKET PILOTO ROJO PARA AUTOCLAVE AM 41083	PZA	AMSCO
294	SONDA DE TEMPERATURA DE INFANTE SP 20320 P/INCUBADORA CAT. SA-SC95-SON	PZA	SAPS
295	SOQUET PORTA FOCO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRACTEC-6000	PZA	COBRAMEX
296	TAPA DE COMPARTIMIENTO DE PAPAEL CON RODILLO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL, MODELO LT	PZA	BTL
297	TAPA DE ENFOQUE No. PARTE: 1000016, COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX
298	TAPAS DE PORTAPAPEL E IMPRESORA PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL	PZA	BTL
299	TARJETA DE ALIMENTACION P/INCUBADORA MOD. ISOTERM CT94_DYA	PZA	SAPS
300	TARJETA ELECTRONICA PARA BASCULA MOD: 427-A	PZA	BAME
301	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC-6000, CAT. MB-6K	PZA	COBRAMEX
302	TERMISTOR DUAL PARA ALTA TEMPERATURA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No	PZA	ISOLETTE



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
	CAT IS-68-214-70		
303	TERMOMETRO ANGULAR PARA INCUBADORA MOELO C-86 IS-26-681-00	PZA	ISOLETTE
304	TERMOMETRO DE CARATULA DE 3" CON VASTAGO DE 6" AUTOCLAVE AMSCO CAT. AM-25387	PZA	AMSCO
305	TERMOSWITCH PARA AUTOCLAVE AMSCO AM-20345	PZA	AMSCO
306	TOMA DE AIRE PARA CONSOLA, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401359	PZA	INFRA
307	TOMA DE AIRE PARA MURO, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401364	PZA	INFRA
308	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA CONSOLA TIPO PURITAN IN-401361	PZA	INFRA
309	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA MURO TIPO PURITAN IN-401365	PZA	INFRA
310	TOMA DE OXIGENO PARA CONSOLS TIPO PURITAN CAT. IN-401358	PZA	INFRA
311	TOMA DE OXIGENO PARA MURO TIPO PURITAN CAT. IN-401363	PZA	INFRA
312	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE AIRE CAT. AR-902202	PZA	ARAMED
313	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIDO NITROSO CAT. ARD-902203	PZA	ARAMED
314	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIGENO CAT. AR-902201	PZA	ARAMED
315	TOMA DE PARED PARA VACIO CAT. AR-902200	PZA	ARAMED
316	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P380041091	PZA	DE WIT
317	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P764315066	PZA	DE WIT
318	TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/2" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P129222001	PZA	WATSON Mc DANIEL
319	TRAMPA TERMOSTATICA DE 3/4" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P019000091	PZA	WATSON Mc DANIEL
320	TROMBA DE SUCCION PARA ADITAMENTO DE AIRE CAT. AR-902322	PZA	ARAMED
321	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETROS CAT. AR-902321	PZA	ARAMED
322	TUBO PARA COLUMNA DE VIDRIO MERCURIAL 300MM PARA BAUMANOMETRO CAT. 30006B03	PZA	ADEX
323	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM ALEGRA MARCA W&H	PZA	W&H
324	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM DEWIMED BY MK-DENT	PZA	MK-DENT
325	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. SD-3111	PZA	STAR DENTAL
326	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA TURBINETTA P-11 ST-18093484	PZA	BORGATTA
327	UNIDAD CALEFACTORA P/CUNA TERMICA IS-78-263-00	PZA	ISOLETTE
328	VALVULA CHECK DE 1 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL
329	VALVULA CHECK DE 1/2 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL
330	VALVULA CHECK DE 3/4 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL
331	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF MOMENTANEA PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-1901400	PZA	NACIONAL
332	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP- 1901000	PZA	NACIONAL
333	VALVULA DE SECADO TIPO IMSS P/AUTOCLAVE CAT. AM-10301A	PZA	AMSCO
334	VALVULA DE SEGURIDAD 32 LBS.,1.76 KG/CM2 DE 1/2" PARA AUTOCLAVE AMSCO CAT. VC-1500/1/2	PZA	VAYREMEX
335	VALVULA DE SEGURIDAD 33 LBS. DE 3/4" PARA AUTOCLAVE AMSCO CAT. VC-1500/3/4	PZA	VAYREMEX
336	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 2.8 Kgs/ CM2 PARA ESTERILIZADOR MARCA: FELHMEX	PZA	VAYREMEX
337	VALVULA EYECTORA DE SALIVA PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-015	PZA	RIBE
338	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA VAPOR DE 150°C CAT. JF-1335BE6	PZA	JEFFERSON
339	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA GAS CAT. JF-1335BA4TA	PZA	JEFFERSON
340	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA VAPOR 150°C CAT. JF-1335BE4	PZA	JEFFERSON
341	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA AGUA CAT. JF-1335BA6	PZA	JEFFERSON
342	VÁLVULA SOLENOIDE 1/2 " PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1390BT4	PZA	JEFFERSON
343	VÁLVULA SOLENOIDE 1/2 PARA AGUA CAT. JF-1335BA4	PZA	JEFFERSON
344	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4" 120 VOLTS PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1342BT6T	PZA	JEFFERSON
345	VÁLVULA TERMOSTÁTICA TT125 WATSON Mc DANIEL	PZA	WATSON Mc DANIEL
346	VALVULAS CHEK PARA TOMAS DE AIRE Y OXIGENO	PZA	ARIGMED
347	VALVULA VENTURY DE VACIO PARA UNIDAD DENTAL	PZA	NACIONAL
348	VALVULA SOLENOIDE ENTRADA ROSCADA DE 1/4" 24 VDC PARA CONTROL DE AIRE EN UNIDAD DENTAL. COD. 8262H208	PZA	ASCO
349	VASTAGO PARA VOLANTE DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED
350	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE AIRE	PZA	ARAMED
351	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED
352	WA-02500/GE-157 PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	W.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA
353	Y LATEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. BH-011	PZA	DATEX

ESPECIALIDAD	REFACCIONES EQUIPO MEDICO	
ZONA	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
DELEGACION	\$3,500,000	\$ 1,400,000



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES
DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES**

ZONA _____ (1) _____

LICITACIÓN No. (2)

ESPECIALIDAD: (3)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: (4)

FECHA (5)

UNIDAD (6)	LOCALIDAD (7)	M E S E S (8)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (9) DEL AL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ____ (10) _____

SELLO DE LA EMPRESA : ____ (11) _____



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 (DOS)

PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) ZONA	DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE
(2) LICITACION NÚMERO	NÚMERO DE LICITACION
(3) ESPECIALIDAD	TIPO DE BIENES POR ENTREGAR
(4) NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE
(5) FECHA	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(6) UNIDAD	UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(7) LOCALIDAD	UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(8) MESES	PROGRAMACION EN BARRAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO
(9) PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(10) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(11) SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LA RAZON SOCIAL (APLICA UNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LAS **PARTIDAS** QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO

NOMBRE	ESCOLARIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
 - 1) EL CURRICULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - i. DATOS GENERALES
 - ii. FOTOGRAFÍA
 - iii. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL

LO ANTERIOR PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CON LA CUENTA EL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

**BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS
EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	BIENES ENTREGADOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- A) DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA DEBERA PRESENTAR COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- B) DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO MANIFESTÉ QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA, EL SUMINISTRO DE BIENES DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA. ESTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA. NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.
- C) FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.
- D) PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2020, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2020. YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SERA DESECHADA.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE BIENES

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ("**NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE**"), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ DEL _____ AL _____

(9) SELLO Y FIRMA:

NOTA:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

ANEXA:

ASIMISMO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

- a) LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. ESTE SE REALIZARA EN FORMATO LIBRE
- b) LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA (CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN, DIPLOMAS) EN EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS QUE LA EMPRESA UTILIZARA EN LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES OFERTADO ASÍ COMO DEL MANEJO DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES O CONSUMIBLES UTILIZADOS.

NOTA: EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

LUGARES DE ENTREGA

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
2	HGZ 4	CELAYA
	UMF 49	CELAYA
	ANEXO 49	CELAYA
3	HGSZ MF N°13	ACAMBARO
	GUARDERIA	CELAYA
	UMF No. 8	SALVATIERRA
	UMF No. 6	CORTAZAR
	UMF No. 40	VILLAGRAN
	UMF No. 23	APASEO EL GRANDE
	SUBDELEGACION	CELAYA
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR
	HGZ 3	SALAMANCA
5	HGSZ MF N°15	MOROLEON
	UMF No. 19	VALLE SANTIAGO
	UMF No. 36	YURIRIA
	UMF No. 34	JARAL DEL PROGRESO
	UMF No. 16	JUVENTINO ROSAS
	CECEM	SALAMANCA
	SUBDELEGACION	SALAMANCA
	GUARDERIA	SALAMANCA
6	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO
	UMF 50	GUANAJUATO
	EL CUBO	GUANAJUATO
	UMF 46	GUANAJUATO
	SUBDELEGACION	GUANAJUATO
	CSSBF	GUANAJUATO
7	UMF 47	LEON
	GUARDERIA	LEON
	UMF 26	OCAMPO
8	HGZ MF No. 21	LEON
9	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	SUBDELEGACION	IRAPUATO
	BODEGA EMBARGOS	IRAPUATO
	GUARDERIA	IRAPUATO
	TIENDA	IRAPUATO



J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
	UMF No. 44	IRAPUATO
	CECEM	IRAPUATO
	UMF No. 45	IRAPUATO
	UMF No. 22	ABASOLO
	UMF No. 9	PENJAMO
	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO
	UMF No. 32	CUERAMARO
12	HGSZ No. 20	SAN LUIS DE LA PAZ
	U.M.F. No. 38	SAN JOSÉ ITURBIDE
	UMF 12	DOLORES HIDALGO
13	C.S.S.B.F.	LEON
	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON
	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON
	CASA DELEGACIONAL	LEON
	CECEM	LEON
	TEATRO	LEON
	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON
	TIENDA	LEON
	EXT. ALMACEN	LEON
	UMF 51	LEON
	UMF 60	LEON
14	UMF 53	LEON
	SUBDELEGACION	LEON
	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON
	CECEM	LEON
15/16	PLANTA DE LAVADO	LEON
	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON
17	H.G.S.Z. 54	SILAO
	UMF 14	SILAO
	UMF 28	ROMITA
18	UMF 56	LEON
	UMF 52	SAN FCO. DEL RINCON
	UMF 27	PURISIMA
	UMF 24	MANUEL DOBLADO
	HGSZ No. 7	SAN FCO. DEL RINCON
19	UMAA 55	LEON
	UMF 25	JARAL DE BERRIOS
	UMF 30	SAN FELIPE



J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
20	UMF No. 57	IRAPUATO
21	HGZ No. 58	LEON
22	UMF No. 59	CELAYA
	UMF N° 11	SAN MIGUEL ALLENDE
	GUARDERÍA	SAN MIGUEL ALLENDE
	UMF No. 17	SORIA
	UMF No. 5	COMONFORT
	CECEM	CELAYA
	TIENDA	CELAYA
	UMF No. 41	TARIMORO
	UMF No. 18	APASEO EL ALTO



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
2	ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA oscar.pereza@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGZ No. 4 UMF No. 49 ANEXO No. 49	CELAYA CELAYA CELAYA
3	ING. FRANCISCO VILLANUEVA LEON fco.villanueval@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto. I	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGSZ MF N°13 UMF No. 6 OFICINAS ADMINISTRATIVAS UMF. No. 8 UMF No. 40 UMF No. 23 GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	ACAMBARO CORTAZAR CORTAZAR SALVATIERRA VILLAGRAN A. EL GDE. CELAYA CELAYA
4	ING. HORACIO SERRANO GONZALEZ horacio.serrano@imss.gob.mx Blvd. Morelos S/N Esq. Ramón López Velarde Col. San Pedro C.P. 36700 Salamanca, Gto.	HGZ 3 SALAMANCA CONMUTADOR 01 464 648 22 59	HGZ 3	SALAMANCA
5	ING. RAUL CELAYA LOPEZ raul.lopezce@imss.gob.mx Prolongación América Km. 1 S/N Zona Centro C.P. 38800 Moroleón, Gto.	HGSZ 15 MOROLEON CONMUTADOR 01 445 458 15 15	HGSZ MF N°15 UMF No. 16 UMF No. 34 UMF No. 19 UMF No. 36 CECEM GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	MOROLEON JUVENTINO R. JARAL DEL P. VALLE SGO. YURIRIA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA
6	ING. MARCO ANTONIO PEDROZA LANDEROS marco.pedrozal@imss.gob.mx Jardín del Cantador N° 17 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	HGSZ 10 GUANAJUATO CONMUTADOR 01 473 732 69 96	H.G.S.Z.# 10 UMF No. 46 UMF No. 50 UMF EL CUBO CSSBF SUBDELEGACIÓN	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
7	ING. AARÓN DE JESUS MARTINEZ VARELA aaron.martinezv@imss.gob.mx Blvd. Ing. Antonio Madrazo N° 307 Esq. Fray Toribio de Benavente Col. Las Trojes C.P. 37227 León, Gto.	UMF 47 LEON CONMUTADOR 01 477 716 37 37	UMF No. 47 GUARDERÍA UMF No.26	LEON LEON OCAMPO
	ING. LUIS IVAN GALVAN TORRES	HGZ 21 LEON	HGZ No. 21	LEON



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
8	luis.galvant@imss.gob.mx Coral N° 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	CONMUTADOR 01 477 712 17 00		
9	ING. JUAN ANTONIO AGUILERA ALFARO juan.aguileraa@imss.gob.mx Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	ING. ANDRES VICENTE NAVARRO CANCHOLA andres.navarro@imss.gob.mx Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	UMF No. 9 UMF No. 45 UMF No. 44 UMF No. 35 UMF No. 32 UMF No. 22 CECEM TIENDA GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	PENJAMO IRAPUATO IRAPUATO PUEBLO NUEVO CUERAMARO ABASOLO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO
12	ING. FERNANDO LUGO LOREDO fernando.lugo@imss.gob.mx Blvd. Sierra Gorda N° 304 Col. Siglo XXI C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.	HRSZ 20 SAN LUIS DE LA PAZ CONMUTADOR 01 468 688 21 48	H.G.SZ No. 20 U.M.F. No. 38 UMF No. 12	S. LUIS DE LA P S. JOSÉ ITURB. DOLORES H.
13	ING. ISMAEL RAMIREZ TORRES ismael.ramirez@imss.gob.mx BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. OBREGÓN C.P. 37320 LEON, GTO.	DELEGACIÓN ESTATAL CONMUTADOR 01 477 717 40 00 EXT 31171	C.S.S.B.F. TEATRO CECEM CENTRO DE CAPACIT. SNITSS TIENDA EXT. ALMACÉN ALMACÉN DELEGACIONAL OFICINAS DELEGACIONALES CASA DELEGACIONAL U.M.F. No. 51 UMF No. 60	LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON
14	ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ jorge.renteria@imss.gob.mx Blvd. Juan José Torres Landa N° 5803 Esq. Geranio Col. Jardines de Jerez C.P. 37530 León, Gto.	UMF 53 LEON CONMUTADOR 01 477 711 81 45 AL 49	UMF No. 53 CECEM CENTRO DE INVESTIGACIÓN SUBDELEGACIÓN	LEON LEON LEON LEON



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
15/16	ING. HUGO CESAR JACOBO BUSTOS hugo.jacobo@imss.gob.mx SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N COL. LOS PARAÍOS C.P. 37320	CENTRAL DE SERVICIOS / PLANTA DE LAVADO CONMUTADOR 01 477 717 48 00. EXT 31882	PLANTA DE LAVADO CENTRAL DE SERVICIOS	LEON LEON
17	ING. EMMANUEL JOEL URSUA CAUDILLO emmanuel.ursua@imss.gob.mx Carret. Silao-Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36200 Silao, Gto.	HGSZ 54 SILAO CONMUTADOR 01 472723 20 00	H.G.S.Z. No. 54 UMF No. 14 UMF No. 28	SILAO SILAO ROMITA
18	ING. ARQ. CHRISTIAN EFIGENIO ZAMBRANO CONTRERAS christian.contrerasz@imss.gob.mx CEREZA No. 1005 CASI ESQ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA COL LAS MANDARINAS LEON, GTO.	UMF 56 LEON CONMUTADOR 01 477 778 11 10	UMF No. 56 H.G.S.Z.No. 7 UMF No. 52 UMF No. 24 UMF 27	LEON SAN FCO S. FCO. DEL R MANUEL DOBLADO PURISIMA
19	ING. SERGIO MOLINA TORRES sergio.molinat@imss.gob.mx Calle Harold Gabriel Appelt N° 204 Col. León I C.P. 37225 León; Gto.	UMAA 55 LEON CONMUTADOR 01 477772 02 42	UMAA No. 55 UMF No. 30 UMF No. 25	LEON SAN FELIPE JARAL DE BERRIOS
20	ING. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ZEPEDA luis.hernandezz@imss.gob.mx Blvd. Los Reyes No. 170 Col. Los Reyes C.P.36570	UMF 57 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 167 18 00	UMF No. 57	IRAPUATO
21	ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO aldo.falcon@imss.gob.mx Blvd. Padre Jorge Vertiz Campero no. 2125 Col. San Miguel de Renteria, Leon, Gto.	HGR No. 58	HGR No. 58	LEON
22	ING. JOSE ANDRADE VILLANUEVA jose.andradev@imss.gob.mx Ave. Valle del Huasco no. 429 Col. Los Olivos, 2da. Sección, C.P. 38037 Celaya, Gto.	UMF No. 59	UMF No. 11 UMF No. 5 UMF No. 17 GUARDERÍA CECEM TIENDA UMF No. 41 UMF No. 18	SAN MIGUEL DE A. COMONFORT SORIA SAN MIGUEL DE A CELAYA CELAYA TARIMORO A. EL ALTO



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
CLASIFICACION MIPYME	

PARTIDA I
MATERIAL DE PINTURA

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ACRILASTIC BLANCO 300ML	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
2	AEROSOL ALUMINIO	PIEZA	BYP	
3	AEROSOL AMARILLO	PIEZA	BYP	
4	AEROSOL AZUL	PIEZA	BYP	
5	AEROSOL BLANCO BRILLANTE	PIEZA	BYP	
6	AEROSOL CAFÉ TABACO	PIEZA	BYP	
7	AEROSOL GRIS MAQUINA	PIEZA	BYP	
8	AEROSOL NEGRO ALTA TEMPERATURA	PIEZA	BYP	
9	AEROSOL NEGRO BRILLANTE	PIEZA	BYP	
10	AEROSOL NEGRO MATE	PIEZA	BYP	
11	AEROSOL ORO	PIEZA	BYP	
12	AEROSOL PLATA	PIEZA	BYP	
13	AEROSOL ROJO	PIEZA	BYP	
14	AEROSOL TRANSPARENTE	PIEZA	BYP	
15	AEROSOL VERDE	PIEZA	BYP	
16	AEROSOL ZINC CLAD COLD GALVANIZED	BOTE	SHERWIN WILLIAMS	
17	ANTI-GRAFITTI CLEAR SILICONE	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
18	BARNIZ DE POLIURETANO	GALON	SAYER LACK	
19	BARNIZ MARINO	GALON	SAYER LACK	
20	BARNIZ POLIURETANO CLAVE UM-0053	LTO	SAYER LACK	
21	BARNIZ RETARDANTE AL FUEGO BASE AGUA RELACION 4:1 PARTE A Y PARTE B	5LITROS MEZCLA	PYATZ	
22	BROCHA DE PELO DE 1" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	
23	BROCHA DE PELO DE 1/2" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	
24	BROCHA DE PELO DE 2 1/2" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	
25	BROCHA DE PELO DE 2" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	
26	BROCHA DE PELO DE 3" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	
27	BROCHA DE PELO DE 4" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	
28	BROCHA DE PELO DE 5" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	
29	BROCHA DE PELO DE 6" SW DORADA	PZA	SHERWIN WILLIAMS	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
30	BROCHA POLY NYLON SERIE 1862-2	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
31	BROCHA POLY NYLON SERIE 1862-2-1/2	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
32	BROCHA POLY NYLON SERIE 1862-3	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
33	CATALIZADOR PARA RECUBETARIMIENTO EPOXICO HIGH PERFORMANCE	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS	
34	CEPILLO DE ALAMBRE PROFESIONAL	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
35	CEPILLO DE IXTLE	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
36	CEPILLO DE PELO FINO PARA PINTAR	PIEZA	BYP	
37	CHAROLA PLASTICA DE 4"	PIEZA	BYP	
38	CHAROLA PLASTICA PARA PINTAR	PIEZA	BYP	
39	CINTA ANTIDERRAPANTE EXTERIORES 3M	PIEZA	3M	
40	CINTA AZUL 3M 18MM	PIEZA	3M	
41	CINTA AZUL 3M 24MM	PIEZA	3M	
42	CINTA AZUL 3M 48MM	PIEZA	3M	
43	CINTA CANELA 48MM	PIEZA	3M	
44	CINTA DUCTOS MULTIUSOS SCOTCH(48MMX9.1M)	PIEZA	3M	
45	CINTA PARA ENMASCARAR 12MM	PIEZA	3M	
46	CINTA PARA ENMASCARAR 18MM	PIEZA	3M	
47	CINTA PARA ENMASCARAR 24MM	PIEZA	3M	
48	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48MM	PIEZA	3M	
49	COLADORES DE PAPEL PARA PINTURA MARCA 3M	PIEZA	3M	
50	DESOXIDANTE DESENGRASANTE DUAL-ETCH	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
51	EPOXICO PRE-CATALYZED DE UN SOLO COMPONENTE BASE AGUA	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS	
52	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AMARILLO PRECAUCION	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
53	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AMARILLO PRECAUCION	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
54	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AZUL SEGURIDAD	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
55	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX AZUL SEGURIDAD	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
56	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX BASE METALICA MEDIANA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
57	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
58	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
59	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX NEGRO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
60	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX NEGRO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
61	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX ROJO SEGÚN MUESTRA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
62	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO RAPIDO METALEX ROJO SEGÚN MUESTRA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
63	ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
64	ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
65	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL AMARILLO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
66	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL AMARILLO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
67	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB AZUL SEGURIDAD	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
68	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB AZUL SEGURIDAD	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
69	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
70	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
71	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO OSTION	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
72	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB BLANCO OSTION	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
73	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB CAFÉ SEGÚN MUESTRA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
74	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB CAFÉ SEGÚN MUESTRA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
75	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS ARENA MATE	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
76	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS ARENA MATE	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
77	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS CLARO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
78	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB GRIS CLARO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
79	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB MARFIL	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
80	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB MARFIL	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
81	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NARANJA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
82	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NARANJA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
83	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NEGRO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
84	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB NEGRO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
85	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB ROJO SEGURIDAD	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
86	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB ROJO SEGURIDAD	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
87	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE ESPUMA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
88	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE ESPUMA	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
89	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE MATE PANTONE 561	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
90	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE MATE PANTONE 561	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
91	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE NILO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
92	ESMALTE ALQUIDALICO DE SECADO NORMAL PAB VERDE NILO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
93	ESMALTE BASE AGUA BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
94	ESMALTE BASE AGUA BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
95	ESMALTE EPOXICO ANTIBACTERIAL PARTE A 4:1	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS	
96	ESMALTE EPOXICO ANTIBACTERIAL PARTE B	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
97	ESMALTE ANTIBACTERIAL BASE AGUA COLORES PASTEL	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
98	ESMALTE ANTIBACTERIAL BASE AGUA	CUBETA	SHERWIN	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	COLORES PASTEL		WILLIAMS	
99	ESPATULA MANGO DE Madera flexible 4"	PIEZA	BYP	
100	ESPATULA MANGO DE MADERA RIGIDA 4"	PIEZA	BYP	
101	ESPONJA DE LIJADO 3M	PIEZA	3M	
102	ESPONJA DE LIJADO EXTRA FINO 3M	PIEZA	3M	
103	ESPONJA DE LIJADO MEDIO GRUESO 3M	PIEZA	3M	
104	ESTOPA BLANCA FINA	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
105	EXTENSION DE ALUMINIO 1.2 A 2.4 M	PIEZA	BYP	
106	EXTENSION DE ALUMINIO (FIBRA DE VIDRIO)1.8 A 3.6 MTS.	PIEZA	BYP	
107	EXTENSION DE ALUMINIO (FIBRA DE VIDRIO)1.9 A 5.4 MTS.	PIEZA	BYP	
108	EXTENSION DE ALUMINIO 1.5 M A 3.0 M	PIEZA	BYP	
109	EXTENSION DE METAL 1.2 M A 2.4M	PIEZA	BYP	
110	EXTENSION DE METAL 1.5 M A 3.0 M	PIEZA	BYP	
111	FELPA DE MICROFIBRA 9" LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
112	FELPA DE MICROFIBRA 9" LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
113	FELPA DE MICROFIBRA 9" RUGOSO 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
114	FELPA DE REPUESTO PARA RODILLO 9" PROFESIONAL 1-1/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
115	FELPA DE REPUESTO PARA RODILLO 9" PROFESIONAL LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
116	FELPA DE REPUESTO PARA RODILLO 9" PROFESIONAL RUGOSO 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
117	FELPA MICROFIBRA 4" 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
118	FELPA PARA ESMALTE 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
119	FELPA PARA MINI RODILLO ESPUMA DE 4" (PAQUETE DE 2 PIEZAS)	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
120	FELPA PARA MINI RODILLO NYLON DE 4" (PAQUETE DE 2 PIEZAS)	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
121	FIRE CONTROL RECUBETARIMIENTO DE PROTECCION PASIVA CONTRA EL FUEGO	CUBETA	COMEX	
122	GUANTE DE LATEX MULTIUSOS PARA USO INDUSTRIAL GENERAL	PIEZA	UN-LINE	
123	HI- PERFORMANCE EPOXY PARTE A 4:1	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
124	HI- PERFORMANCE EPOXY PARTE A 4:1	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS	
125	HI- PERFORMANCE EPOXY PARTE B	LITRO	SHERWIN WILLIAMS	
126	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 5 AÑOS ROJO	19 LITROS	FESTER	
127	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 10 AÑOS BLANCO	19 LITROS	FESTER	
128	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 10 AÑOS ROJO	19 LITROS	FESTER	
129	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 5 AÑOS BLANCO	19 LITROS	FESTER	
130	LACA FACIL DE APLICAR BRILLANTE PARA MADERA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
131	LACA FACIL DE APLICAR MATE PARA MADERA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
132	LENTE DE SEGURIDAD 3M	PIEZA	3M	
133	LIJA DE AGUA NO. 150	PIEZA	FANDELLI	
134	LIJA DE AGUA NO. 180	PIEZA	FANDELLI	
135	LIJA DE AGUA NO. 220	PIEZA	FANDELLI	
136	LIJA DE AGUA NO. 240	PIEZA	FANDELLI	
137	LIJA DE AGUA NO. 320	PIEZA	FANDELLI	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
138	LIJA DE AGUA NO. 400	PIEZA	FANDELLI	
139	LIJA DE AGUA NO. 600	PIEZA	FANDELLI	
140	LIJA DE AGUA NO. 500	PZA	FANDELI	
141	LIJA P/MADERA NO. 00	PZA	FANDELI	
142	MALLA O MEMBRANA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZAR	M2	NACIONAL	
143	MANERAL PARA MINI RODILLO DE 4"	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
144	MASCARILLA Y CARTUCHOS DE CARBON ACTIUVADO	PIEZA	3M	
145	PALA PARA AGITAR DE ALUMINIO CUBETA 19 LTS	PIEZA	INDUSTRIAL	
146	PALA PARA AGITAR DE ALUMINIO GALON	PIEZA	INDUSTRIAL	
147	PALA PARA AGITAR DE ALUMINIO LTO	PIEZA	INDUSTRIAL	
148	PEPE SILICON TRANSPATENTE	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
149	PINTURA EPOXICO C/CATAL.2:1 GRIS SW1232 KIT.	57 LITROS	SHERWIN WILLIAMS	
150	PINTURA EPOXICO C/CATAL.2:1 AMARILLO SW 202 KIT	57 LITROS	SHERWIN WILLIAMS	
151	PINTURA PARA ALBERCA AZUL	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
152	PINTURA PARA ALBERCA BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
153	PINTURA PARA ALBERCA HULE CLORADO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
154	PINTURA PARA ALTA TEMPERATURA ALUMINIO 29 GALON	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
155	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO MATE SATIN	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
156	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO MATE- SATIN	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
157	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO OSTION - SATIN	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
158	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE BLANCO OSTION MATE SATIN	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
159	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE NEGRO MATE	LITRIO	SHERWIN WILLIAMS	
160	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 155 (CHAMPAGNE)	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
161	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 155 (CHAMPAGNE)	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
162	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 413 (GRIS ARENA)	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
163	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONE PANTONE 413 (GRIS ARENA)	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
164	PINTURA VINIL ACRILICA KEM TONENEGRO MATE	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
165	PINTURA VINILICA ANTIBACTERIAL BLANCO SATIN	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
166	PINTURA VINILICA ANTIBACTERIAL BLANCO SATIN	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
167	PLASTICO PROTECTOR DE USO RUDO 10 MTS	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
168	PRE-CATALYZED WATERBASED EPOXY SEMI-GLOSS COLOR SEGÚN MUESTRA	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
169	PRE-CATALYZED WATERBASED EPOXY SEMI-GLOSS COLOR SEGÚN MUESTRA	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS	
170	PRIMARIO ACRILICO DTM ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS	
171	PRIMARIO ALQUIDALICO ECONO-PRIMER	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
172	PRIMARIO ALQUIDALICO ECONO-PRIMER	5 GALONES	SHERWIN	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
			WILLIAMS	
173	RECUBETARIMIENTO EPOXICO HIGH PERFORMANCE	CUBETA	SHERWIN WILLIAMS	
174	RESANADOR 500 ML	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
175	RESANADOR DE 1000ML	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
176	RODILLO PROFESIONAL 9" EXTRA RUGOSO 1-1/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
177	RODILLO PROFESIONAL DE 9" LISO 3/8	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
178	RODILLO PROFESIONAL DE 9"RUGOSO 3/4	PIEZA	SHERWIN WILLIAMS	
179	SELLADOR VINILICO PARA PINTURA	CUB	SHERWIN WILLIAMS	
180	SELLADOR ACRILICO EXTERIOR -PRIME BLANCO	GALON	SHERWIN WILLIAMS	
181	SELLADOR ACRILICO EXTERIOR -PRIME BLANCO	5 GALONES	SHERWIN WILLIAMS	
182	THINER ESTANDAR ENVASADO SEGURIDAD PRESENTACION 1 LTS	1 LTRO	SHERWIN WILLIAMS	
183	THINER ESTANDAR ENVASADO SEGURIDAD PRESENTACION 19 LTS	19 LITROS	SHERWIN WILLIAMS	
184	THINER ESTANDAR ENVASADO SEGURIDAD PRESENTACION 4 LTS	4 LITROS	SHERWIN WILLIAMS	
185	TINTA AL ACEITE CALVE TS-6125 COLOR MAGNOLIA	LTO	SAYER LACK	
186	TINTAS MADERA CEDRO (ACEITE)	250ML	SAYER LACK	
187	TINTAS MADERA CEDRO (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK	
188	TINTAS MADERA CHOCOLATE (ACEITE)	250ML	SAYER LACK	
189	TINTAS MADERA CHOCOLATE (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK	
190	TINTAS MADERA NOGAL CLASICO (ACEITE)	250ML	SAYER LACK	
191	TINTAS MADERA NOGAL CLASICO (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK	
192	TINTAS MADERA ROBLE (ACEITE)	250ML	SAYER LACK	
193	TINTAS MADERA ROBLE (ALCOHOL)	250ML	SAYER LACK	
194	TRAPO INDUSTRIAL BOLSA DE 1 KG	KILOGRAMO	INDUSTRIAL	

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
CLASIFICACION MIPYME	

PARTIDA II
PRODUCTOS QUIMICOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ACEITE DE PINO AL 10 %	LITRO	NACIONAL	
2	ACIDO CLORIHIDRICO AL 50 %	LITRO	NACIONAL	
3	ACIDO MURIATICO 30 A 33 %	LITRO	NACIONAL	
4	ACIDO SULFURICO 0.02 N	LITRO	KARAL	
5	ACIDO SULFURICO AL 0.01	LITRO	KARAL	
6	AGUA DESTILADA	LITRO	KARAL	
7	ALMIDON PARA YODOMETRIA AL 1%	LITRO	KARAL	
8	ALMIDON SOLUBLE	LITRO	KARAL	
9	AQUACEL	LITRO	NACIONAL	
10	AROMATIZANTE	LITRO	KARAL	
11	BERCENATO DE SODIO	LITRO	KARAL	
12	BIFLORURO DE AMONIO	SACO 25 KG	KARAL	
13	BURETA AUTOMATICA DE 25 ML	PIEZA	BRAND	
14	BURETA AUTOMATICA DE 50 ML.	PIEZA	BRAND	
15	CALIBRADOR PARA EQUIPO MEDIDOR DE PH Y SOLIDOS	PIEZA	KARAL	
16	CANASTA CON PASTILLA PARA MIGITORIO ECOLOGICO (AROMATIZANTE)	PZA	NACIONAL	
17	CEPILLO LARGO DE CERDA DE 30CM DE PLASTICO PARA TUBO DE 1/2"	PIEZA	NACIONAL	
18	CHECKER ® HC CLORÍMETRO DE MANO HI701	PZA	HANNA	
19	DESENGRASANTE DIELECTRICO PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPO ELECTRONICO EN AEROSOL, INCLUYAHOJA TECNICA. *	450 ML	NACIONAL	
20	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA TRAMPAS DE GRASA SOLUBLE EN AGUA LIQUIDO REMOVEEDOR, LIQUIDO DE COCHAMBRE DIFICIL INCLUYA TECNICA Y SEGURIDAD. *	LITRO	NACIONAL	
21	DESINCRUSTANTE ESPECIFICO PARA CALDERAS DE ACIDOS PARA CALCIO Y MAGNECIO CON INHIBIDOR DE CORROSION, INCLUYA HOJA TECNICA. *	LITRO	NACIONAL	
22	DESTAPACAÑOS, DESTAPA LIQUIDO DESTAPACAÑOS DE TIPO ALCALINO, INCLUYA HOJA TECNICA *	LITRO	NACIONAL	
23	DIELECTRICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL INCLUYA HOJA TECNICA. *	LITRO	CERTIFIED	
24	DIELÉCTRICO EN SPRAY 286 DESENGRASANTE DIELECTRICO PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPO ELECTRONICO EN AEROSOL INCLUYA HOJA TECNICA *	450 ML	CERTIFIED	
25	ERIOCROMO NEGRO FRASCO DE 25 GRAMOS	FRASCO	KARAL	
26	FOSFATO MONOSODICO	KG	NACIONAL	
27	FOSFATO MONOSODICO	BULTO 25 KG.	QUIMIR	
28	HEXAMETASFOSFATO	KG	QUIMIR	
29	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65 % GRANULADO	KG	HYPCAL	
30	KIT DE 2 PASOS PARA ANALISIS QUIMICO DE AGUA DE CISTERNA. (MARCA SPIN)	KIT	SPIN	
31	KIT DE 7 PASOS PARA ANALISIS QUIMICO DE AGUA DE	KIT	SPIN	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	ALBERCA. (MARCA SPIN)			
32	KIT DE ANALISIS DE SULFITOS, RANGO 0.0-20 MG/L VODOMETRIC APROX. 11	PIEZA	SPIN	
33	LIMPIADOR DE ALUMINIO Y ABRILLANTADOR PARA ALUMINIO INCLUYA HOJA TECNICA *	LITRO	NACIONAL	
34	LIMPIADOR SERPENTINES DESINCRUSTANTE DE ACIDOS PARA CALCIO Y MAGNESIO CON INHIBIDOR DE CORROSION INCLUYA HOJA TECNICA Y SEGURIDAD *	LITRO	NACIONAL	
35	LIQUIDO ALGICIDA, TRATAMIENTO PARA CONTROL DE ALGAS EN ALBERCAS Y FUENTES DE ORNATO INCLUYA HOJA TECNICA. *	LITRO	NACIONAL	
36	MATRAZ ELLEN MEYER DE 125 ML. NO. 4980	PIEZA	KIMAX	
37	MATRAZ ELLEN MEYER DE 500ML. NO. 9980	PIEZA	KIMAX	
38	MATRAZ ELLN MEYER DE 1000ML. NO. 26500	PIEZA	KIMAX	
39	MEDIDOR DE PH CE TEMPERATURA Y SOLIDOS DISULETOS, RANGOS PH 0-14 CE 0-S/CM. TDS 0.2000 PPM TEMP. 0-60 C BOLSILLO	PIEZA	HANNA	
40	MEDIDOR DE PH CE TEMPERATURA Y SOLIDOS DISULETOS, RANGOS PH 0-14 CE 0-S/CM. TDS 0.2000 PPM TEMP. 0-60 C PORTA	PIEZA	HANNA	
41	NARANJA DE METILO INDICADOR 0.1 %	LITRO	KARAL	
42	ORTOTOLIDINA	LITRO	KARAL	
43	PASTILLA DPD 1 CON 100 PZAS PARA LA MEDICION DEL CLORO, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELLIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO	
44	PASTILLA DPD 3 CON 100 PZAS PARA LA MEDICION DEL CLORO, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELLIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO	
45	PASTILLA PHENOL RED PARA FOTOMETER CON 100 PZAS MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO	
46	PASTILLA CYA - TES PARA LA MEDICION DE ACIDO ISOCIANURICO CON 100 PZAS, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELLIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO	
47	PASTILLA ALKA-MHR PARA MEDICION DE ACALINIDAD CON 100 PZAS, PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELLIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO	
48	PASTILLA DE CALCIO H NO. 1 , PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELLIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO	
49	PASTILLA DE CALCIO H NO. 2 , PARA EQUIPO MARCA ORBECO HELLIGE MODELO LPAP6-10 MARCA ORBECO	CAJA	ORBECO	
50	PIPETA GRADUADA DE 50 ML	PIEZA	KARAL	
51	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN COLORIMÉTRICA DE CLORO LIBRE MODELO:HI93701-01 HANNNA C/100	CAJA	HANNA	
52	SAL DE GRANO BULTO DE 50 KG	KG	KIMAX	
53	SAL EN PELETS	KG	NACIONAL	
54	SOSA CASTICA EN ESCAMAS	KG	ROCHE	
55	SULFITO DE SODIO	KG	BAST	
56	SULFITO DE SODIO	BULTO 25 KG.	BASF	
57	TERMOMETRO CON RANGO DE -20 A 150 C DE MERCURIO	PIEZA	IKISCAM	
58	TIRA REACTIVA PARA PH RANGO DE 0-14, CAJA DE 100 PZA	CAJA	MACHEREY	
59	TRATACEL CITRICO	LITRO	NACIONAL	
60	TRATAMIENTO INTERNO PARA CHILLER, FORMULADO CON AGENTE BACTERICIDAS, DISPERSANTES Y ACONDICIONAR DE DUREZA	LITRO	CERTIFIED	
61	TRATAMIENTO PARA CARCAMO DESODORIZANTE, SANITIZANTE Y DISPERSANTE INCLUYA HOJA TECNICA *	LITRO	CERTIFIED	
62	TRATAMIENTO PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO Y TRATAMIENTO PARA AGUA DE TORRES CONDENSADORES Y SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO A BASE DE POLI ACRILATOS, INCLUYA HOJA TECNICA	LITRO	CERTIFIED	
63	TRATAMIENTO PREVENTIVO PARA CALDERA INTERNO PARA AGUA EN CALENTADORES Y SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE	LITRO	DP1000	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	CALOR INCLUYA HOJA TECNICA. (MARCA DP 1000)			
64	TRATAMIENTO PREVENTIVO PARA CALDERA INTERNO PARA AGUA EN CALENTADORES Y SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE CALOR INCLUYA HOJA TECNICA. (MARCA STB PLUS)	LITRO	CERTIFIED	
65	TRATAMIENTO PREVENTIVO PARA CALDERA INTERNO PARA AGUA EN CALENTADORES Y SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE CALOR INCLUYA HOJA TECNICA. (MARCA TRATACEL)	LITRO	CERTIFIED	
66	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	BULTO 25 KG.	BASF	
67	YODURO YODATO AL 0.02 N	LITRO	HYCEL	

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
CLASIFICACION MIPYME	

PARTIDA III
REFACCIONES MENORES PARA EQUIPO MEDICO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
1	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY P/PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD CAT.BG-003	PZA	LUBRIDENT	
2	ACUMULADOR DE 12 VOLTS DE 11 CELDAS	PZA	LTH	
3	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE AIRE	PZA	ARAMED	
4	ADAPTADOR DOBLE PARA TOMA DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
5	ADITAMENTO DOBLE PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401030	PZA	INFRA	
6	ADITAMENTO DOBLE PARA AIRE CON MANOMETROS CAT. AR-902307	PZA	ARAMED	
7	ADITAMENTO SENCILLO PARA AIRE CON MANOMETRO CAT. AR-902306	PZA	ARAMED	
8	ADITAMENTO SENCILLO PARA INYECTOR DE AIRE TIPO PURITAN CAT. 401000	PZA	INFRA	
9	AISLAMIENTO ELECTRONICO LAMINADO TIPO BAQUELITA DE RESIAN FENÓLICA	HOJA DE PLACA	ERIC	
10	ARMADURA PARA SIERRA STRYKER CAT. ST-870-1-8	PZA	STRYKER	
11	ASIENTO ACOJINADO COMPLETOP/SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804142	PZA	E & J	
12	ASIENTO DE CARBON DE 1/2 P/VALVULA MULTIPLE CAT. AM-20720	PZA	AMSCO	
13	ASIENTO Y VARILLA PARA VALVULA REGULADORA DE PRESION CAT: AM-028265-091	PZA	AMSCO	
14	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10101A02	PZA	ADEX	
15	BALERO 7/16 PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-704014	PZA	E & J	
16	BALERO METALICO DE 1/2" X 1 1/8" DE ENS. PARA SILLA DE RUEDAS CAT. EJ-704015	PZA	E & J	
17	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-117	PZA	STRYKER	
18	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-138	PZA	STRYKER	
19	BALERO PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-81-147	PZA	STRYKER	
20	BATERIA DE 12V VOLT 7.0 AMP HR . MOD: PS--1270 F2.	PZA.	POWER PS SONIC.	
21	BATERIA 2,5V 900mAh (2,3Wh) CHARGE 130mA12 HRS Ni-Cd	PZA	NACIONAL	
22	BATERIA DE 12 V. DE 26 AMP. P/INCUBADORA BM-PS-1270	PZA	ISOLETTE	
23	BATERIA P/INCUBADORA INTELEC IT-2000, VOLTAJE: 12V AMPERAJE: 24 Ah	PZA	INTELEC	
24	BATERIA PARA DESFRIBILADOR MARCA: ZOLL No. PARTE ABSPD1200	PZA	RC QUALITY	
25	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. BTL NP 1.2-12FR 12 YTS 1.2 Ah	PZA	YUASA	
26	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MOD. EK10 CAT. ABS146010	PZA	RC QUALITY	
27	BATERIA PARA INCUBADORA SAPS CT94BAT	PZA	SAPS	
28	BATERIA RECARGABLE BURDICK ATRIA 3000 CAT: ABS1460126	PZA	RC QUALITY	
29	BATERIA RECARGABLE DE 12 V 2.9 Ah MODELO. LC-52912 NK, PARA DEFIBRILADOR MOD. 7531 K	PZA	NIHON KOHDEN	
30	BATERIA RECARGABLE DE 12V, 1.4 AH, MARCA PANASONIC	PZA	PANASONIC	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
31	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR No LI 34100 1A DC 14.8V,4500 Ma h a 66.6 wh	PZA.	NORTHEAST MEDICAL MANUFACTURING	
32	BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES CAT: ABSPD1400	PZA	RC QUALITY	
33	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72000	PZA	RC QUALITY	
34	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72200, CAT. ABS72200	PZA	RC QUALITY	
35	BATERIA RECARGABLE PARA LARINGOSCOPIO CAT. 72300, CAT. ABS72300	PZA	RC QUALITY	
36	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I , CAT: 6487180	PZA	RC QUALITY	
37	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO AVEA, CAT: PS12120 (JGO DE 2 PIEZAS)	JGO	RC QUALITY	
38	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO VELA, CAT: ABS21542 (JGO DE 4 PIEZAS)	PZA	RC QUALITY	
39	BATERIA RECARGABLE PARA VENTILADOR DE VOLUMEN VIASYS MODELO: T-BIRD, CAT. ABS21542	PZA	RC QUALITY	
40	BONETE FUELLE DE 3/4 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-26837-091	PZA	AMSCO	
41	BONETE FUELLE DE 3/8 P/REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-026836-091	PZA	AMSCO	
42	BRAZALETE ADULTO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90112A01	PZA	ADEX	
43	BRAZALETE NEONATAL CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90123A01	PZA	ADEX	
44	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "A" CON CAMARA CAT. 90124A01	PZA	ADEX	
45	BRAZALETE PEDIATRICO TIPO "B" CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90125A01	PZA	ADEX	
46	BRAZALETE TIPO VENDA OBESO CON CAMARA PARA ESFIGMOMANOMETRO CAT. 90113A01	PZA	ADEX	
47	BRAZO ARTICULADO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. 6000	PZA	COBRAMEX	
48	BUEJE PARA TOMA DE OXIGENO ARIGMED	PZA	ARIGMED	
49	BUEJE PARA TOMA DE AIRE ARIGMED	PZA	ARIGMED	
50	CAJA SOLA MI-300 P/BAUMANOMETRO MARCA ADEX CAT. 30108A02	PZA	ADEX	
51	CALEFACTOR PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-CAL	PZA	SAPS	
52	CAMARA ESTANDAR CON MANGUERA GRUESA CAT. 90128A01	PZA	ADEX	
53	CAMPANA DUPLEX ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 11101A04	PZA	ADEX	
54	CAMPANA DUPLEX PEDIATRICA PARA ESTETOSCOPIO CAT. 13101A04	PZA	ADEX	
55	CAMPANA SIMPLEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10102A03	PZA	ADEX	
56	CANASTILLA PARA FRASCOS DE SUCCION DE 2 LITROS	PZA	ARIGMED	
57	CAPACETE DE ACRILICO PARA INCUBADORA SIN ACCESORIOS MODELO C-86	PZA	ISOLETTE	
58	CAPSULA PROTECTORA PARA TERMOMETRO CAT. IS-26-682-70	PZA	ISOLETTE	
59	CARBON PARA VALVULA MULTIPLE DE 3/4" CAT. AM-20556	PZA	AMSCO	
60	CARBONES PARA CENTRIFUGA MOD. CU5000 CAT. 48264	PZA	IEC	
61	CARBONES PARA SIERRA DE YESO CAT. ST-870-1-13	PZA	STRYKER	
62	CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR SIEMENS MAQUET, MOD. SERVO I CAT. 66 40044	PZA	MAQUET	
63	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. CH-67000	PZA	CHAMPION	
64	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CAT. 3098 MOD. CONCENTRIX CAT. SD-3098	PZA	STAR DENTAL	
65	CIRCUITO ANALOGICO DIGITAL DE CONTROLADOR P/INCUBADORA CAT SA-CT94_ME3	PZA	SAPS	
66	CIRCUITO DE FUENTE DE PODER DE CONTROLADOR INCUBADORA SAPS ISOTERM 2K No. CAT SA-CT94-FTE-R4-2	PZA	SAPS	
67	CIRCUITO IMPRESO CONECTOR CORTO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-86 CAT.IS-26-537-70C	PZA	ISOLETTE	
68	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA MANGUERA AIRE CAT. AR-602347	PZA	ARAMED	
69	CONECTOR ENCHUFE RAPIDO PARA OXIGENO CAT. AR-602346	PZA	ARAMED	
70	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO ENCHUFE RAPIDO TIPO MC CON ESPIGA PARA MANGUERA	PZA	ARAMED	
71	CONECTOR ROTATIVO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-	PZA	COBRAMEX	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
	6000			
72	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 8MM A 6MM	PZA	NACIONAL	
73	CONECTOR RAPIDO REDUCCION RECTA DE 6MM A 4MM	PZA	NACIONAL	
74	CONJUNTO ARO IRIS CAT. IS-12-612-74	PZA	ISOLETTE	
75	CONJUNTO ARO IRIS PARA INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CAI	PZA	SAPS	
76	CONJUNTO DE SENSORES DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94_SEN	PZA	SAPS	
77	CONJUNTO PUERTA DE ACRILICO CAT. IS-12-600-71	PZA	ISOLETTE	
78	CONTROL DE AFOQUE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX	
79	CONXION ENCHUFABLE GRUESA PARA EXTENCION CAT. 90019A01	PZA	ADEX	
80	COPE PARA PIEZA DE MANO (2 PZAS.) MODELO CONCENTRIX CAT. SD-2936	JGO	STAR DENTAL	
81	CORREDERA DE NAYLON ESTÁNDAR PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT EJ-712018	PZA	E & J	
82	DESCANSAPIES PARA SILLA DE RUEDAS EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-703019	PZA	E & J	
83	DESCANZABRAZO PLASTICO GRIS # 20 EVEREST & JENNINGS EJ-712087	PZA	E & J	
84	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA AUTOCLAVE FEHLMEX	PZA	FEHLMEX	
85	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE CAT. AM-7230	PZA	AMSCO	
86	DIAFRAGMA DE PUERTA DE ESTERILIZADOR AM-7230	PZA	OTSA	
87	DIAFRAGMA FUELLE PARA CICLOMATICO AUTOCLAVE AMSCO CAT. AM-20560	PZA	AMSCO	
88	DISCO-SIERRA PARA CORTAR YESO PARA MOD. 840 DE 2 1/2 DE DIAMETRO CAT.ST-840-25-10	PZA	STRYKER	
89	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE AIRE CAT. AR-902329	PZA	ARAMED	
90	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE OXIGENO CAT. AR-902327	PZA	ARAMED	
91	ELIMINADOR- ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA SECA 703, ENTRADA 127 VAC- SALIDA 15 VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	STEREN	
92	ELIMINADOR/ ADAPTADOR PARA BASCULA PESA PERSONAS MOD: 430	PZA	BAME	
93	ELIMINADOR-ADAPTADOR PARA BASCULA PESA ADULTO MARCA BAME 427-A ENTRADA 127 VAC-SALIDA 15VDC, ENTRADA HEMBRA	PZA	BAME	
94	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE MODELO AZTECA CAT. RB-20X20N	PZA	FEHLMEX	
95	EMPAQUE CALEFACTOR P/MOTO VENTILADOR P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-EMP	PZA	SAPS	
96	EMPAQUE DE ACCESO PARA PUERTA CAT. IS-26-654-00 PARA EL MOD. C86	PZA	ISOLETTE	
97	EMPAQUE DE BRONCE PARA MANOMETRO DE TANQUE DE OXIGENO DE TRASLADO	PZA	NACIONAL	
98	EMPAQUE DE CHAROLA PRINCIPAL P/INCUBADORA SA-ISOT-CXA-E	PZA	SAPS	
99	EMPAQUE DE CUIDADOS INTENSIVOS P/INCUBADORA CAT. SA-C86-EIPP	PZA	SAPS	
100	EMPAQUE DE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 24 X 36 CON CEJA CAT. AM-97487	PZA	AMSCO	
101	EMPAQUE DE HULE COLOR GRIS PARA CAMILLA DE 3/4", CON CEJA 1/2" CAT. RB-3/4X1/2	ML	BMH	
102	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 16 X 16 X 3/8 X 3/8 CAT. AM-24505	PZA	AMSCO	
103	EMPAQUE DE HULE DE SILICON P/ESTERILIZADOR DE 20 X 20 X 3/8 X 3/8 CAT. RB-16X16N	PZA	AMSCO	
104	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR 20X20 CAT. FEHLMEX RB-20X20S	PZA	FEHLMEX	
105	EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 20" X 20" CAT. RB-20X20S	PZA	OTSA	
106	EMPAQUE LAMPARA DE CIRUGIA COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX	
107	EMPAQUE LUBE PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. 3103	PZA	STAR DENTAL	
108	EMPAQUE PARA DIAFRAGMA DE PUERTA CAT. AM-7753	PZA	AMSCO	
109	EMPAQUE PARA INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-26-503-00	PZA	ISOLETTE	
110	EMPAQUE PARA PUERTA DE ACCESO CAT. IS-68-120-00 PARA LOS MOD. C100/200/C300	PZA	ISOLETTE	
111	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE DE 24" X 36" MODELO	PZA	FEHLMEX	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
	AZTECA CAT. RB-24X36S			
112	EMPAQUE PARA PUERTA DE INCUBADORA CAT. DG-MU06536	PZA	DRAGER	
113	EMPAQUE PRINCIPAL PARA CAHROLA CAT. IS-12-216-00	PZA	ISOLETTE	
114	EMPAQUE PARA DEPOSITO DE AGUA ESTERILIZADOR EPROHLAB TG3	PZA	EPROHLAB	
115	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO SISTEM-2020-MP-AG-PD	PZA	SISTEMATIC	
116	EMPAQUE PARA PUERTA DE AUTOCLAVE MODELO MAYA EV1018	PZA	FEHLMEX	
117	EMPAQUE P/AUTOCLAVE AMSCO DIAM. DE 30.3 CM EXTERIOR)	PZA	AMSCO	
118	ENSAMBLE COMPLETO DE PUERTA DE ACCESO PARA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No CAT. IS-26-652-73	PZA	ISOLETTE	
119	ESTADIMETRO PARA BASCULA MARCA BAME, MOD. 430	PZA	BAME	
120	EXCÉNTRICO PARA SIERRA CAT. ST-840-2-7	PZA	STRYKER	
121	EXTENSION ESPIRAL CON CONECTOR PARA ESFIGMOMANOMETRO	PZA	HERGOM	
122	FILTRO DE CARBON ACTIVADO DE 4"X4" PARA LINEA DE AIRE COMPRIMIDO CAT-000003	PZA	ARAMED	
123	FILTRO REGULADOR DE AIRE 1/4" SPDC PNEUMATIC MODELO AFR2000	PZA	SDPC PNEUMATIC	
124	FLUJOMETRO CON HUMEDECEDOR 0-15 LTS PARA TOMA T. PURITAN	PZA	INFRA	
125	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO DE 0 A 15 LTS. CAT. AR-902303	PZA	ARAMED	
126	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. AR-902302	PZA	ARAMED	
127	FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO 0-15 L.P.M. CAT. IN-400021	PZA	INFRA	
128	FLUJOMETRO DOBLE DE 0-15 L.P.M. PARA OXIGENO TIPO PURITAN CAT. IN-400036	PZA	INFRA	
129	FOCO DE 6V 5W PARA MICROSCOPIO TIPO OSRAM CAT. OS-5021	PZA	OSRAM	
130	FOCO 21 VOLTS 150 WATTS CAT. OS-DNF/63154	PZA	OSRAM	
131	FOCO 6 VOLTS 5 WATTS P/MICROSCOPIO	PZA	KARL ZEISS	
132	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188035	PZA	HEINE	
133	FOCO DE 2.5 VOLTS CAT. HE-X0188037	PZA	HEINE	
134	FOCO DE BAYONETA, 6.5V. 1 A. CAT. GE-82	PZA	OSRAM	
135	FOCO DICROICO DE HALOGENO 15V 150W EFR	PZA	OSRAM	
136	FOCO HEINE 6 V CAT. HE-X0488068	PZA	HEINE	
137	FOCO INFRARROJO MEDICINAL DE 250W	PZA	OSRAM	
138	FOCO PARA FOTOTERAPIA DE 150W-21V DDL,	PZA	OSRAM	
139	FOCO PARA HOJA DE LARINGOSCOPIO MODELO 4800	PZA	WELCH ALLYN	
140	FOCO PARA LAMPARA DE EMERGENCIA 12 V. 100 W.	PZA	PHILIPS	
141	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 03400	PZA	NACIONAL	
142	FOCO PARA LAMPARA DE LARINGOSCOPIO MOD 0600	PZA	NACIONAL	
143	FOCO PARA LAMPARA DE UNIDAD OFTALMOLOGICA MOD. 01200	PZA	WELCH ALLYN	
144	FOCO PARA LARINGOSCOPIO HPX060 2.5 VOLTS	PZA	WELCH ALLYN	
145	FOCO PARA MICROSCOPIO MARCA SEILER, MODELO SEILER SCOPE DE 6 VOLTS 20 WATTS	PZA	GENERAL ELECTRIC	
146	FOCO PARA OTOSCOPIO CAT. BT-1012-P5110	PZA	BT	
147	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER 2.5 VOLTS, MOD. 105941	PZA	RIESTER	
148	FOCO PARA OTOSCOPIO MARCA RIESTER XL 2.5 VOLTS. MOD. 10600	PZA	RIESTER	
149	FOCO PARA SILLON DE UNIDAD OFTALMOLOGICA 12 VOLTS 50 WATS MOD. 41358	PZA	NACIONAL	
150	FOCO PILOTO BAYONETA CAT. NE-51	PZA	AMSCO	
151	FOCO PILOTO BLANCO 120 VOLTS. 0.25 AMPS NE-51	PZA	AMSCO	
152	FOCO TIPO CACAHUATE 24 VOLTS 150 WATTS PARA LAMPARA DE QUIROFANO	PZA	GENERAL ELECTRIC	
153	FOCO TIPO CACAHUATE HALOGENO DE 12V-50W	PZA	OSRAM	
154	FRASCO DE VIDRIO DE 1 LT CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED	
155	FRASCO DE VIDRIO DE 2 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED	
156	FRASCO DE VIDRIO DE 4 LTS CON TAPON Y CONECTORES PARATOMA DE PARED	PZA	ARAMED	
157	FUELLE PARA CONTROL DE CICLOMATICO PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX AM-20560	PZA	FEHLMEX	
158	FUELLE UNIVERSAL PARA REGULADORA DE VAPOR CAT. AM-035880-091	PZA	AMSCO	
159	FUENTE DE PODER INCUBADORA SAPS CT94	PZA	SAPS	
160	HIGROTERMOMETRO DIGITAL MARCA TAYLOR MODELO 1526 INCLUYE	PZA	TAYLOR	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
	CALIBRACION EMA			
161	HUMEDECEDOR CON FRASCO AR-902305	PZA	ARAMED	
162	HUMEDECEDOR DESECHABLE DE 500ML. CAT. IN-46805	PZA	INFRA	
163	HUMIDIFICADOR REUSABLE PARA OXIGENO CAT. IN-4680/D-301	PZA	INFRA	
164	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO COMPLETO PARA INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENC.	PZA	SAPS	
165	INYECTOR DE SUCCION PARA ADITAMENTO IN-400970	PZA	INFRA	
166	JERINGA DE GRASA STAR DENTAL , MODELO CONCENTRIX CAT. SD-5475	PZA	STAR DENTAL	
167	JGO. DE RONDANA SUPERIOR E INFERIOR PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC- 6000, CAT: 681	PZA	COBRAMEX	
168	JUEGO DE CARBONES PARA CENTRIFUGA OPTIMA II BHG (JUEGO DE 2 PZAS.) CAT. RP-DRB-001	JGO	BHG	
169	KIT DE 3 PIEZAS DE EMPAQUE PARA SALIDA MURAL INFRA	PZA	INFRA	
170	KIT DE MANTENIMIENTO DE 5000 HORAS PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE 10411	PZA	VYASIS	
171	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE OXIGENO ARAMED	PZA	ARAMED	
172	KIT. DE EMPAQUES PARA TOMA DE AIRE ARAMED	PZA	ARAMED	
173	LAMPARA PARA UNIDAD DENTAL 24 V. 150 W. G.E-DZE/FDS.	PZA	OSRAM	
174	LAMPARA 12 V 100 W CAT. GE-FCR	PZA	OSRAM	
175	LAMPARA 6V 4.5A CAT. BT-366	PZA	BT	
176	LAMPARA BASE PLATEADA 150W7 120 V	PZA	BT	
177	LAMPARA CON BASE TRIANGULAR 6V 50W CAT. BT86Z	PZA	BT	
178	LAMPARA DE 12 VOLTS 35 WATTS CAT. WA-04200/GE-EPN	PZA	WELCH ALLYN	
179	LAMPARA DE 12 VOLTS. 50 WATTS P/MICROSCOPIO LEITZ	PZA	BT	
180	LAMPARA DE 14.5 VOLTS DE HALOGENO CAT. WA-04100	PZA	WELCH ALLYN	
181	LAMPARA DE 2.5 VOLTS K180 HALOGENO CAT. HE-X0188077	PZA	HEINE	
182	LAMPARA DE 20 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-3028	PZA	DURO TEST	
183	LAMPARA DE 24V. 150W. CAT. GE-FCS	PZA	OSRAM	
184	LAMPARA DE 3 INTENSIDADES PARA QUIROFANO PH-23659-6	PZA	PHILIPS	
185	LAMPARA DE 3.5 VOLTS K180HALOGENO CAT. HE-X0288078	PZA	HEINE	
186	LAMPARA DE 3.5 VOLTS PARA OTOSCOPIO CAT. HE-X0288049	PZA	HEINE	
187	LAMPARA DE 39 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1527	PZA	DURO TEST	
188	LAMPARA DE 600W 120V CAT. GE-BHC/DYS/DYV	PZA	OSRAM	
189	LAMPARA DE 6V 10W CAT. GE-ESA/FHD	PZA	OSRAM	
190	LAMPARA DE 6V 15W CAT. BT77Z	PZA	BT	
191	LAMPARA DE 6V 20W CAT. OS-ESB	PZA	BT	
192	LAMPARA DE 6V 30 W PARA MICROSCOPIO DE CIRUGIA CARL ZEISS CAT. BT-366	PZA	BT	
193	LAMPARA DE 8 VOLTS. 20 WATT	PZA	PHILIPS	
194	LAMPARA DE ENCENDIDO P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-ENL	PZA	SAPS	
195	LAMPARA DE HALOGENO 20 W , 6 VOLTS	PZA	NACIONAL	
196	LAMPARA DE HALOGENO DE 22 VOLTS 220 WATTS CAT. P129362228 PARA LAMPARA DE CIRUGIA	PZA	AMSCO	
197	LAMPARA DE HALOGENO MODELO GC43 24 V. 150 W	PZA	PHILIPS	
198	LAMPARA DE XENON 300 WATTS PERKIN CAT. PE-300BF	PZA	PERKIN ELMER	
199	LAMPARA EXIT. DE 8.5 VOLTS PARA COLEMAN J-12 CAT. GE-BWD	PZA	BT	
200	LAMPARA HALOGENO HLX 12V. 100 WATT.	PZA	PHILIPS	
201	LAMPARA P/ESPECTOFOTOMETRO 6.5V. 2.75A. CAT. GE-1630	PZA	BT	
202	LAMPARA P/UNIDAD DENTAL 12 V. 100 W. G.E-FCR	PZA	OSRAM	
203	LAMPARA PARA RETINOSCOPIO DE 3.5 VOLTS CAT. HE-X0288089	PZA	HEINE	
204	LAMPARA PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	WELCH ALLYN	
205	LAMPARA PARA QUIROFANO 150 WATTS 127 VOLTS DURO TEST CAT. DT-654	PZA	DURO TEST	
206	LAMPARA VITA LITE DE 40 WATTS 125 VOLTS DURO TEST CAT. DT-1157	PZA	DURO TEST	
207	MANGO ESTERILIZABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX	
208	MANGUERA CON FORRO DE SEDA DE 1/4 CP-10023A00	ML	DENTSPLAY	
209	MANGUERA DE 1/4" PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10023A00	ML	RIBE	
210	MANGUERA DE 1/8 " DE PLASTICO REFORZADO	ML	NACIONAL	
211	MANGUERA DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-001	ML	STAR DENTAL	
212	MANGUERA DE 4 VIAS GRIS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	RIBE	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
213	MANGUERA DE 6 MTS. P/AIRE EN COLOR CRISTAL C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401210/D-523	PZA	INFRA	
214	MANGUERA DE 6 MTS. P/OXI. EN COLOR VERDE C/VALVULA DE PASO TIPO PURITAN CAT. IN-401070/D-521	PZA	INFRA	
215	MANGUERA DE P.V.C. 3 VIAS P/UNIDAD DENTAL CAT. CP-10026A00	ML	STAR DENTAL	
216	MANGUERA TRAMADA AZUL PARA OXIDO NITROSO CAT. AR-102611	ML	ARAMED	
217	MANGUERA TRAMADA TRANSPARENTE (METRO) PARA AIRE CAT. AR-102610	ML	ARAMED	
218	MANGUERA TRAMADA VERDE (METRO) PARA OXIGENO CAT. AR-102609	ML	ARAMED	
219	MAGUERA DE 4MM POLIURETANO PARA UNIDAD DENTAL NEUMATICA PRESION DE HASTA 145 PSI	ML	NACIONAL	
220	MANOMETRO ANEROIDE ESTANDAR P/BAUMANOMETRO CAT. 25104A04	PZA	ADEX	
221	MANOMETRO DE 0 A 3000 LBS CON ENTRADA POSTERIOR 1/8" DIAM. EXT. 1 1/2"	PZA	METRON	
222	MANOMETRO DE 0-150 PSI PARA TOMA DE AIRE 2.5 PLG	PZA	ARAMED	
223	MANOMETRO DE CAMARA AUTOCLAVE AMSCO CAT-AM-7272	PZA	AMSCO	
224	MANOMETRO DE CHAQUETA CAT. AM-7871	PZA	AMSCO	
225	MANOMETRO DE OXIGENO PARA MAQ. DE ANESTECIA CAT. PL-P1013	PZA	PLARRE	
226	MANOMETRO MERCURIAL COMPLETO MI-300, MCA. ADEX CAT. 30103A12	PZA	ADEX	
227	MECANISMO DE ASCENSO Y DESCENSO MOTOR-TUERCA-SIN FIN PARA SILLON DENTAL MARCA GNATUS MODELO CADEIRA SYNCRUS GL	PZA	GNATUS	
228	MEMBRANA ADULTO PARA ESTETOSCOPIO CAT. 10008A04	PZA	ADEX	
229	MEMBRANA DE BASCULA MOD: MS 4900	PZA	BAME	
230	MEMBRANA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO EK-10	PZA	BURDICK	
231	MERCURIO TRIDESTILADO PARA ESFIGMOMANOMETRO (KILO) CAT. MR-001	KG	DHM	
232	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS GENERALES CAT. SA-ISOT-CPG	PZA	SAPS	
233	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS 2 K CAT. SA-ISOT-CP1-2K	PZA	SAPS	
234	MODULO DE CAPACETE DE CUIDADOS INTENSIVOS ESTÁNDAR P/INCUBADORA CAT. SA-ISOT-CPI-SC	PZA	SAPS	
235	MOTOR P/INCUBADORA MODELO C-100 CAT. IS-68-905-70	PZA	ISOLETTE	
236	MOTOR PARA INCUBADORA SAPS CT94 No. CT94MOT	PZA	SAPS	
237	MOTOR VENTILADOR CON PROPELA P/INCUBADORA CAT. SA-CT94-MOT-P	PZA	SAPS	
238	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA (COMPLETO) SAPS ISOTERM 2K No. CAT CT94_MOT-C	PZA	SAPS	
239	MOTOR-VENTILADOR PARA INCUBADORA DRAGER MODELO 8000IC CAT. DG-MU06632	PZA	DRAGER	
240	NIPLA DE CONEXIÓN PARA TROMBA DE SUCCION	PZA	ARAMED	
241	OLIVA CHICA BLANCA PARA ESTETOSCOPIO CAT: 10001A02	PZA	ADEX	
242	ORING PARA INSERTO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
243	ORQUILLA PARA SIERRA CORTA YESO MARCA: STRYKER	PZA	STRYKER	
244	PALANCA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA ISOLETTE MODELO C-86 CAT. IS-26-675-70	PZA	ISOLETTE	
245	PANEL FRONTAL DE ACRILICO CON COMPLEMENTO PARA CUNA TERMICA MARCA INTELEC MODELO CT-3000	PZA	INTELEC	
246	PEDAL DE TRES VIAS PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. DV-011	PZA	RIBE	
247	PERILLA INSUFLADORA PARA BAUMANOMETRO CAT. 90103A03	PZA	ADEX	
248	PERILLA PARA AJUSTE DE HUMEDAD P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT. IS-12-629-00	PZA	ISOLETTE	
249	PILA RECARGABLE CP1270 12V 7.0Ah	PZA	STEREN	
250	PISTON HIDRAULICO PARA CAMILLA DE TRASLADO	PZA	XIEHE	
251	PORTA CARBON PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD. ULTRATEC-6000	PZA	COBRAMEX	
252	PORTACARBON PARA SIERRA CAT. ST-840-3-2	PZA	STRYKER	
253	PORTAVENOCLISIS DE TECHO DE 1.22 MTS. DE LARGO PARA DOS SUEROS CAT. PV-001 INCLUYE RIEL	PZA	MEMS	
254	PROPELA PARA MOTOR INCUBADORA SAPS CT94 No. CT94PRO	PZA	SAPS	
255	PUNO MANERAL GRIS PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST &	PZA	E & J	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
	JENNINGS CAT. EJ-712037			
256	REGATON DE HULE TRASERO EVEREST & JENNINGS EJ-706037	PZA	E & J	
257	REGULADOR CON MANOMETRO PARA TANQUE DE 3 MTS. P/YUGO	PZA	ARAMED	
258	REGULADOR CON MANOMETRO Y FLUJOMETRO PARA TANQUE DE 9 MTS. GRANDE TIPO INFRA	PZA	INFRA	
259	REGULADOR DE PRESION DE 3/4" AMSCO CAT. AM-26047A	PZA	AMSCO	
260	REGULADOR DE PRESION PARA VENTILADOR VYASIS MOD. VELA No. PARTE R701	PZA	VYASIS	
261	REGULADOR MEDICINAL CON YUGO Y HUMEDECEDOR CAT. AR-902525	PZA	ARAMED	
262	REGULADOR MEDICINAL PICCOLO C/FLUJOMETRO Y HUMEDECEDOR CAT. AR-902512	PZA	ARAMED	
263	REGULADORES MEDICINAL CON FLUJOMETRO 0-15 L.P.M. SIN HUM. PARA OXIGENO CAT. AR-902501	PZA	ARAMED	
264	RESISTENCIA 5200 WATTS 220 VOLTS ACERO INOX P/ESTERILIZADOR	PZA	EPROHLAB	
265	RESISTENCIA C/CONNECT. DE 3/4" DE 62 CMS.5000 W 220 V PARA AUTOCLAVE EPROLAP CAT. AL-447	PZA	EPROHLAB	
266	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE CON CONECTOR DE 3/4" DE 60 CMS. 6000 W 220 V X PARA ESTRILIZADOR	PZA	AMSCO	
267	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 3000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO	
268	RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE DE 4000W 220V DE 50 CMS CON CONECTOR DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR	PZA	AMSCO	
269	RESISTENCIA EN COBRE DE 3000W 220V DE 50 CMS SOLDABLE CAT. AM-17667	PZA	AMSCO	
270	RESISTENCIA EN ESPIRAL P/INCUBADORA MODELO C-86 CAT.IS-26-926-72	PZA	ISOLETTE	
271	RESISTENCIA TIPO TIRA (PLANA) P/PLATINA CALIENTE 160 WATTS 120 VOLTS	PZA	SLIDE	
272	RESISTENCIA PLANA CON BASES MARCA ACRA ELECTRIC 4824 DE 500W A 230 V 3870M/230 HBTOE-CR-AL	PZA	ACRA ELECTRIC	
273	RESPALDO ACOJINADO COMPLETO DE SILLA DE RUEDA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-804143	PZA	E & J	
274	RETEN DE HULE PARA ARO IRIS DE INCUBADORA (JUEGO DE 2 PIEZAS)CAT. SA-ISOT-RAI-2	JGO	SAPS	
275	RETEN DE HULE PARA AROIRIS CAT. IS-12-616-01	PZA	ISOLETTE	
276	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" CON FRENO CAT. RC-001	PZA	BMH	
277	RODAJA PARA CAMILLA DE 8" SIN FRENO CAT. RC-002	PZA	BMH	
278	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA CABO SUPERTORQUE	PZA	CABO	
279	ROTOR PARA TURBINA DENTAL MARCA DEWIMED BY MK-DENT	PZA	DEWIMED	
280	RUEDA COMPLETA 16 EVEREST & JENNINGS 16" CAT. EJ-805036	PZA	E & J	
281	RUEDA NO. 8 PARA SILLA DE RUEDAS MARCA EVEREST & JENNINGS CAT. EJ-805016	PZA	E & J	
282	SENSOR DE FLUJO PARA CONTROLADOR PARA INCUBADORA SAPS ISOTERM2K No. CAT SA-CT94-TXD	PZA	SAPS	
283	SENSOR DE PRESION PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX	PZA	FEHLMEX	
284	SENSOR DE TEMPERATURA PARA INCUBADORA CAT. IS-17-575-14	PZA	ISOLETTE	
285	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA INCUBADORA DRAGER 8000IC No CAT DG-MU11225	PZA	DRAGER	
286	SENSOR INFLAROJO DE PROXIMIDAD PARA DOSIFICADOR	PZA	OVAL	
287	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO EN ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE	PZA	FEHLMEX	
288	SISTEMA DE FLOTADOR COMPLETO P/ESTERILIZADOR MOD. TG-1	PZA	EPROHLAB	
289	SNAP SWITCH PARA CICLOMATICO AMSCO CAT. AM-20332	PZA	AMSCO	
290	SOCKET PARA RESITENCIA DE CUNA TERMICA CAT. IS-78-931-82	PZA	ISOLETTE	
291	SOCKET PILOTO AMBAR CAT. AM-24569	PZA	AMSCO	
292	SOCKET PILOTO BLANCO PARA AUTOCLAVE AM 41084	PZA	AMSCO	
293	SOCKET PILOTO ROJO PARA AUTOCLAVE AM 41083	PZA	AMSCO	
294	SONDA DE TEMPERATURA DE INFANTE SP 20320 P/INCUBADORA CAT. SA-SC95-SON	PZA	SAPS	
295	SOQUET PORTA FOCO PARA LAMPARA DE CIRUGIA MOD: ULTRACTEC-6000	PZA	COBRAMEX	
296	TAPA DE COMPARTIMIENTO DE PAPAEL CON RODILLO PARA	PZA	BTL	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
	ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BTL, MODELO LT			
297	TAPA DE ENFOQUE No. PARTE: 1000016, COBRAMEX 6000	PZA	COBRAMEX	
298	TAPAS DE PORTAPAPEL E IMPRESORA PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL	PZA	BTL	
299	TARJETA DE ALIMENTACION P/INCUBADORA MOD. ISOTERM CT94_DYA	PZA	SAPS	
300	TARJETA ELECTRONICA PARA BASCULA MOD: 427-A	PZA	BAME	
301	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL PARA LAMPARA DE CIRUGIA MODELO: ULTRATEC-6000, CAT. MB-6K	PZA	COBRAMEX	
302	TERMISTOR DUAL PARA ALTA TEMPERATURA INCUBADORA ISOLETTE C-100 No CAT IS-68-214-70	PZA	ISOLETTE	
303	TERMOMETRO ANGULAR PARA INCUBADORA MOELO C-86 IS-26-681-00	PZA	ISOLETTE	
304	TERMOMETRO DE CARATULA DE 3" CON VASTAGO DE 6" AUTOCLAVE AMSCO CAT. AM-25387	PZA	AMSCO	
305	TERMSWITCH PARA AUTOCLAVE AMSCO AM-20345	PZA	AMSCO	
306	TOMA DE AIRE PARA CONSOLA, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401359	PZA	INFRA	
307	TOMA DE AIRE PARA MURO, CON CONECTOR TIPO PURITAN CAT. IN-401364	PZA	INFRA	
308	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA CONSOLA TIPO PURITAN IN-401361	PZA	INFRA	
309	TOMA DE OXIDO NITROSO PARA MURO TIPO PURITAN IN-401365	PZA	INFRA	
310	TOMA DE OXIGENO PARA CONSOLS TIPO PURITAN CAT. IN-401358	PZA	INFRA	
311	TOMA DE OXIGENO PARA MURO TIPO PURITAN CAT. IN-401363	PZA	INFRA	
312	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE AIRE CAT. AR-902202	PZA	ARAMED	
313	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIDO NITROSO CAT. ARD-902203	PZA	ARAMED	
314	TOMA DE PARED PARA DISTRIBUCION DE OXIGENO CAT. AR-902201	PZA	ARAMED	
315	TOMA DE PARED PARA VACIO CAT. AR-902200	PZA	ARAMED	
316	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P380041091	PZA	DE WIT	
317	TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4 " PARA VAPOR PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P764315066	PZA	DE WIT	
318	TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/2" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P129222001	PZA	WATSON Mc DANIEL	
319	TRAMPA TERMOSTATICA DE 3/4" PARA AUTOCLAVE CAT. AM-P019000091	PZA	WATSON Mc DANIEL	
320	TROMBA DE SUCCION PARA ADITAMENTO DE AIRE CAT. AR-902322	PZA	ARAMED	
321	TROMBA DE SUCCION PARA TOMA CON MANOMETROS CAT. AR-902321	PZA	ARAMED	
322	TUBO PARA COLUMNNA DE VIDRIO MERCURIAL 300MM PARA BAUMANOMETRO CAT. 30006B03	PZA	ADEX	
323	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM ALEGRA MARCA W&H	PZA	W&H	
324	TURBINA P/PIEZA DE MANO TIPO PUSH BOTTOM DEWIMED BY MK-DENT	PZA	MK-DENT	
325	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MODELO CONCENTRIX CAT. SD-3111	PZA	STAR DENTAL	
326	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA TURBINETTA P-11 ST-18093484	PZA	BORGATTA	
327	UNIDAD CALEFACTORA P/CUNA TERMICA IS-78-263-00	PZA	ISOLETTE	
328	VALVULA CHECK DE 1 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL	
329	VALVULA CHECK DE 1/2 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL	
330	VALVULA CHECK DE 3/4 " EMPAQUE DE TEFLON. PARA AGUA CALIENTE	PZA	NACIONAL	
331	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF MOMENTANEA PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP- 1901400	PZA	NACIONAL	
332	VALVULA DE 2 VIAS ON/OFF PARA UNIDAD DE DENTAL CAT. CP-1901000	PZA	NACIONAL	
333	VALVULA DE SECADO TIPO IMSS P/AUTOCLAVE CAT. AM-10301A	PZA	AMSCO	
334	VALVULA DE SEGURIDAD 32 LBS.,1.76 KG/CM2 DE 1/2" PARA AUTOCLAVE AMSCO CAT. VC-1500/1/2	PZA	VAYREMEX	
335	VALVULA DE SEGURIDAD 33 LBS. DE 3/4" PARA AUTOCLAVE AMSCO CAT. VC-1500/3/4	PZA	VAYREMEX	
336	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA A 2.8 Kgs/ CM2 PARA ESTERILIZADOR MARCA: FELHMEX	PZA	VAYREMEX	
337	VALVULA EYECTORA DE SALIVA PARA UNIDAD DENTAL CAT. DV-015	PZA	RIBE	



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	P.U.
338	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA VAPOR DE 150°C CAT. JF-1335BE6	PZA	JEFFERSON	
339	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA GAS CAT. JF-1335BA4TA	PZA	JEFFERSON	
340	VALVULA SELENOIDE DE 1/2 120 O 220V PARA VAPOR 150°C CAT. JF-1335BE4	PZA	JEFFERSON	
341	VALVULA SELENOIDE DE 3/4 120 O 220V PARA AGUA CAT. JF-1335BA6	PZA	JEFFERSON	
342	VÁLVULA SOLENOIDE ½ " PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1390BT4	PZA	JEFFERSON	
343	VÁLVULA SOLENOIDE ½ PARA AGUA CAT. JF-1335BA4	PZA	JEFFERSON	
344	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4" 120 VOLTS PARA VAPOR 180°C CAT. JF-1342BT6T	PZA	JEFFERSON	
345	VÁLVULA TERMOSTÁTICA TT125 WATSON Mc DANIEL	PZA	WATSON Mc DANIEL	
346	VALVULAS CHEK PARA TOMAS DE AIRE Y OXIGENO	PZA	ARIGMED	
347	VALVULA VENTURY DE VACIO PARA UNIDAD DENTAL	PZA	NACIONAL	
348	VALVULA SOLENOIDE ENTRADA ROSCADA DE 1/4" 24 VDC PARA CONTROL DE AIRE EN UNIDAD DENTAL. COD. 8262H208	PZA	ASCO	
349	VASTAGO PARA VOLANTE DE FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
350	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE AIRE	PZA	ARAMED	
351	VOLANTE PARA FLUJOMETRO DE OXIGENO	PZA	ARAMED	
352	WA-02500/GE-157 PARA LAMPARA FRONTAL	PZA	W.A.	
353	Y LATEX PARA ESTETOSCOPIO CAT. BH-011	PZA	DATEX	

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A **LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE _____** EN LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO, A CONTINUACION PRESENTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTEDES, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

EL LICITANTE DEBERA SEÑALAR LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LOS PRECIOS UNITARIOS SERA FIJO SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR027-E344-2021 ADQUISICION BIENES
---	---	---------------------	---

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, INCISOS B) y G), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El participante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

Sector:	Industria: <input type="checkbox"/>	Comercio: <input type="checkbox"/>	Servicios: <input type="checkbox"/>
Tamaño:	Micro: <input type="checkbox"/>	Pequeña: <input type="checkbox"/>	Mediana: <input type="checkbox"/>

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 inciso C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso E)		
Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: 1. Registro Federal de Contribuyentes 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.	6 inciso F)		
Escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	6 inciso G)		
Carta de Compromiso Fiscal	6 inciso H)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Anexo número 1 uno).	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.2 frac. II		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por la partida que oferte el Licitante, descripción, procedencia, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, sin I.V.A.	6.3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

ACREDITACION DEL LICITANTE

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación _____ . No proveedor IMSS _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

ESTRATIFICACION PYME(MI-PE-ME) _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato _____ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de _____ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente “EL PROVEEDOR”, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de



acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ___ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo ____, fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ___ de _____ de _____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento.
- I.7. Con fecha ___ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la Licitación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que



practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ (**indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (**precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número _____ (**este último requisito es opcional**).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** ____ (____).



- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____.
(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo ____ (____). **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo ____ (____). **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ____ (____).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ___% (_____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$ _____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$ _____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por “EL INSTITUTO” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el Anexo ____, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “**EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo ___ (___)**.

“**EL PROVEEDOR**” a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

“**EL PROVEEDOR**” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día ____ de ____ de 200__. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Las Órdenes de Reposición que genere “EL INSTITUTO”, serán hechas del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, “EL INSTITUTO” notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “EL PROVEEDOR” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en _____, **(señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción de los bienes por parte de “EL INSTITUTO”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “EL INSTITUTO”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en la presentación de empaque del sector salud o en la presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo __ (____) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente, el cual no aplica para Material de Curación).

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, “EL PROVEEDOR” deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

NOTA: (El requisito que se menciona a continuación, aplica para Material de Curación).

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **“EL INSTITUTO”** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o requirente, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

“EL PROVEEDOR” deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

“EL INSTITUTO” procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”**, informando a la **COFEPRIS** y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.



OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, “EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
“EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Pena Convencional aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y forma y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de _____ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula ____ (poner el número) del presente contrato, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del (____ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de ____ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a “EL PROVEEDOR”, las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto, las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que “**EL PROVEEDOR**” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “**EL INSTITUTO**” la sanción impuesta a “**EL PROVEEDOR**”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).



DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “**EL INSTITUTO**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “**EL INSTITUTO**” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo __ () “Proposición Económica”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

Anexo __ (__) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la Licitación se haya realizado por Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de _____ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día __ de _____ del año ____.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO
(REQUIRENTE O AREA USUARIA)

Nombre y Cargo

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes terapéuticos, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha __ de _____ de __, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.); LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.**FIN DE TEXTO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

NOTA: (Deberá Adjuntar documento oficial, emitido por el Instituto en el cual conste la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social)

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

ATENTAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

CARTA DE COMPROMISO FISCAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

León, Gto., ____ de _____ de 2021

(____NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE (____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)**____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y 8.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____ No. _____.

ME COMPROMETO A ENTREGAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO Y EN EL ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL SAT**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL IMSS**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2016.
- DOCUMENTO VIGENTE ESPEDIDO POR **EL INFONAVIT**, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, (INFONAVIT). ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota:

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

"NOMBRE DEL LICITANTE"
Licitación Número: _____ Fecha: _____
Pregunta No.()- "PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA" REDACTAR PREGUNTA (Objetiva, Concisa y Clara):
Respuesta: (La Convocante plasmara la Respuesta correspondiente)
Pregunta No. ()
Respuesta:
Pregunta No. ()
Respuesta:
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Con la finalidad de agilizar el proceso de atención a solicitudes de aclaración, de la presente Licitación, **preferentemente en Word**, además y si así lo cree conveniente, podrá enviarlo en otro formato, como PDF o Excel.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

N° _____

Leon Gto, a _____ de _____ de 2021

Nombre/Razón Social: _____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha:	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por _____

Protesto lo Necesario
(Nombre, Firma y Cargo)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Hoja membretada del Participante)

León, Guanajuato, a ____ de _____ del 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E344-2021
ADQUISICION BIENES

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 21 PROTO
ACTUACION.pdf